



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de  
Lalaquiz, Huancabamba, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Tume Sánchez, Lorena Beatriz (ORCID: 0000-0003-2724-1712)

**ASESOR:**

Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús (ORCID: 0000-0003-1646-3037)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión De Políticas Públicas

PIURA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios por la vida, la salud en estos tiempos de pandemia, por guiarnos en nuestro día a día, por brindarnos fortaleza en los momentos de dificultad de la vida.

A mi Padre por guiar mis pasos, por ser la estrella que ilumina mi camino, pese a no estar físicamente conmigo, sé que desde donde está me protege.

A mi Mamá por confiar en mí e impulsarme a conseguir mis sueños y metas, por sus sabias enseñanzas y los valores que me inculca.

A mi familia, por su apoyo incondicional y por ser mi motivo de superación.

## **Agradecimiento**

A Dios por la bendición que me brinda salud y amor infinito que me permitió lograr una meta más en mi vida.

A la Universidad Cesar Vallejo por permitir mi formación profesional.

A la Municipalidad de Lalaquiz, por proporcionar el espacio para investigar.

A los docentes de la Escuela de Postgrado de Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo por compartir sus conocimientos y experiencias.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1 .Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización .....	14
3.3. Población, muestra y muestreo .....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Métodos de análisis de datos .....	19
3.7. Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS .....	21
Contrastación de hipótesis .....	27
V. DISCUSIÓN .....	33
VI. CONCLUSIONES .....	39
VII. RECOMENDACIONES .....	40
REFERENCIAS .....	41
ANEXOS .....	51

## Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de gestión municipal.....	21
Tabla 2. Nivel de gestión municipal por dimensiones.....	22
Tabla 3. Nivel de presupuesto por resultados .....	23
Tabla 4. Nivel de presupuesto por resultados, según dimensiones .....	24
Tabla 5. Nivel de relación de gestión municipal y presupuesto por resultados ....	25
Tabla 6. Prueba de normalidad .....	27
Tabla 7. Correlación entre gestión municipal y presupuesto por resultados .....	28
Tabla 8. Correlación entre gestión institucional y programas presupuestales .....	29
Tabla 9. Correlación entre gestión operativa y seguimiento.....	30
Tabla 10. Correlación entre gestión financiera y evaluaciones independientes ...	31
Tabla 11. Correlación entre gestión presupuestaria e incentivos a la gestión.....	32

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba. Se realizó bajo el paradigma positivista, utilizando la metodología cuantitativa y un nivel descriptivo de tipo correlacional simple. Se empleó la técnica de la encuesta, con dos cuestionarios de 20 reactivos por variable estudiada, sometidos a pruebas de validez, obteniendo un grado de confiabilidad aceptable, a través del Alfa de Cronbach. Los cuestionarios fueron aplicados a 40 trabajadores. La variable gestión municipal se dimensionó a partir de la gestión institucional, gestión operativa, gestión financiera y gestión presupuestaria en 20 indicadores en total. La variable presupuesto por resultados se dimensionó desde programas presupuestales, seguimiento, evaluaciones independientes e incentivos a la gestión en 20 indicadores. Se partió de la hipótesis que existe relación directa moderada entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, logrando determinar que existe un alto grado de significatividad, confirmando que se necesita fortalecer la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la comuna de Lalaquiz, Huancabamba.

**Palabras clave:** Gestión institucional, gestión financiera, gestión presupuestaria, seguimiento, incentivos.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine the relationship between municipal management and budget by results in the municipality of Lalaquiz, Huancabamba. It was carried out under the positivist paradigm, using quantitative methodology and a simple correlational descriptive level. The survey technique was used, with two questionnaires of 20 items per variable studied, subjected to validity tests, obtaining an acceptable degree of reliability, through Cronbach's Alpha. The questionnaires were applied to 40 workers. The municipal management variable was dimensioned from institutional management, operational management, financial management and budget management in 20 indicators in total. The variable budget for results was dimensioned from budget programs, monitoring, independent evaluations and incentives for management in 20 indicators. It was based on the hypothesis that there is a moderate direct relationship between municipal management and budget for results in the municipality of Lalaquiz, managing to determine that there is a high degree of significance, confirming that it is necessary to strengthen municipal management and budget for results in the Lalaquiz commune, Huancabamba.

**Keywords:** Institutional management, financial management, budget management, monitoring, incentives.

## I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, los municipios son considerados por ciertos expertos como la célula de la administración pública, puesto que se focalizan en el primer eslabón del tratamiento directo con la ciudadanía, porque identifica las insuficiencias básicas de la población en forma muy cercana, lo cual demanda de una gestión apropiada de las municipalidades, así como de una elevada profesionalización en materia de gestión (López et al., 2021; Khanjari, 2017; Nyström et al., 2018; Fredriksen et al., 2021), no obstante se observa que se presenta un alto porcentaje de desconfianza ante los gobiernos nacionales y subnacionales (Camargo & Magnoni, 2020)

En la actualidad quienes dirigen las municipalidades, generalmente, no gozan de la confianza de la gente, en la medida que estas entidades muestran serias falencias en el manejo de los recursos públicos, porque no han logrado articular un trabajo cooperativo en beneficio de la población (Urbina, 2017), precisándose al respecto que la administración de los municipios ofrece servicios de pésima calidad por su accionar lento, caro y corrupto y en el colmo de los males dilapidan los recursos ante la mirada indignante de todos (Vargas y Zavaleta, 2020)

Ante ello es preciso que se cuente con un municipio que se encuentre en la capacidad de proporcionar de modo efectivo, oportuno y eficiente, en lo que corresponde, los bienes y prestaciones públicas que necesita la población utilizando como medio para alcanzar estos propósitos, el presupuesto público, el cual puede experimentar variaciones necesarias en aras de procurarle una nueva perspectiva, a partir del presupuesto por resultados (MEF, 2020), que debe ser considerado por la gestión municipal como herramienta para alcanzar mejores derivaciones, a través de proceso ordenado, factible e integral que advierta la capacidad de cubrir las expectativas de la ciudadanía (Casiano & Cueva, 2020; Palacios, 2018; Pardo, 2018; Chui & Chan., 2019; Araya et al., 2021)

En el Perú, antes del surgimiento del PpR, las entidades estatales realizaban el presupuesto sobre la base de las mismas actividades todos los años, sin valorar si el gasto efectuado se traducía en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente y si entonces, el presupuesto aumentaba de un año para el otro, las

dificultades que afrontaba la colectividad no se reducían en la misma velocidad, ante lo cual fue un imperativo desarrollar la estrategia de PpR (MEF, 2015).

En esta línea, el éxito de la implementación del PpR en los gobiernos locales está subordinado al ejercicio de liderazgo de los funcionarios asociado con la capacidad técnica que evidencien en la gestión de la comuna para efectuar el gasto público que se materialice en el suministro de las prestaciones como competencia inherente a las municipalidades, las cuales deben centrarse en la ciudadanía local, circunscrita como beneficiaria y también como elemento de control (Arraiza, 2016), sin dejar de lado la rendición de cuentas ante la propia población que ha despertado y aprecia con cierto grado de exigencia el funcionamiento de las municipalidades y con menores estándares de confianza conducidos, a lo mejor, por la realidad de la política salpicada por actuaciones continuas de corrupción que impacten a nivel local (Álvarez, 2012; Almeida, 2019).

El Perú desde el 2007 ha asumido la implementación progresiva del PpR en aras de garantizar el ofrecimiento de bienes y servicios que necesitan los pobladores, en las mejores condiciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, en cuyo proceso, los municipios cumplen un papel trascendente, en la medida que se encuentran más próximos a la ciudadanía y son los que otorgan en cierta medida las prestaciones que demandan los ciudadanos para cubrir sus insuficiencias más básicas (MEF, 2015)

En este orden de ideas se advierte, de acuerdo con el MEF (2021) que el municipio de Lalaquiz, Huancabamba en el 2021 cuenta con un PIM de S/. 3 954 393 y en lo que va del año se ha ejecutado de S/. 354 505 en donaciones y transferencias, 181 790 (51,27%); canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/. 906 051, S/. 495 895 (54,73%); fondo de compensación municipal S/. 1 902 170, S/, 1 347 060 (70,81%), RDR S/. 22 547, ejecutado 0%; RO S/. 295 113, 209 440 (70,9%); recursos de operaciones oficiales de crédito S/. 474 007, S/. 350 656 (73,9%); es decir de todo el PIM solamente se ha ejecutado el 65,37%, realidad que evidencia la impericia y la escasa solvencia técnica y profesional de la gestión municipal que afecta a la ciudadanía.

Basándose en lo planteado anteriormente, se formula el siguiente problema de investigación ¿Cuál es la relación entre la gestión municipal y el presupuesto

por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba? Asimismo se plantean los problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre la gestión institucional y los programas presupuestales? ¿Cuál es la relación entre la gestión operativa y el seguimiento?, ¿Cuál es la relación entre la gestión financiera y las evaluaciones independientes?, ¿Cuál es la relación entre la gestión presupuestaria y los incentivos a la gestión?,

La investigación se justifica en el aspecto teórico puesto que, contribuirá al conocimiento en materia de gestión municipal y PpR. Desde la perspectiva práctica permitirá saber cuál es el avance logrado y de esta manera verificar si los objetivos del gobierno local se están cumpliendo en el plazo establecido. A partir del aspecto metodológico se pretende generar y adaptar un instrumento cuantificable que permita ofrecer una medición a las variables gestión municipal y presupuesto por resultados, este instrumento tiene que cumplir con estándares de confiabilidad y validez, dando la certeza que es un instrumento apto para aplicarlo a su vez futuras investigaciones. Desde el aspecto social permitirá que los colaboradores conozcan la realidad y los resultados de su trabajo realizado, sobre todo desde la perspectiva de ellos.

Asimismo se ha planteado como objetivo general: Determinar la relación entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba; y como objetivos específicos: Identificar el nivel de gestión municipal. Establecer el nivel de presupuesto por resultados. Analizar la relación entre gestión municipal y presupuesto por resultados

Igualmente se ha proyectado la siguientes hipótesis H1: La gestión municipal se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba. H0: La gestión municipal no se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba. Hipótesis específicas: La gestión institucional se relaciona significativamente con los programas presupuestales. La gestión operativa se relaciona significativamente con el seguimiento. La gestión financiera se relaciona con las evaluaciones independientes, La gestión presupuestaria se relaciona significativamente los incentivos a la gestión

## II. MARCO TEÓRICO

Después de haber desarrollado la introducción del presente trabajo de investigación se presenta los trabajos previos siguientes:

En el plano internacional, Villasmil et al. (2021) desarrollaron trabajo con el propósito de analizar el liderazgo ético en la administración municipal de Mara del Estado Zulia, Venezuela en la búsqueda del potenciamiento de la eficiencia en el ejercicio de las funciones estatales, a partir de una investigación cualitativa, etnográfica, interpretativa, transversal y un grupo de estudio del municipio precitado. Los resultados evidenciaron que se han hecho intentos por el ejercicio de transformaciones científicas sociales, no obstante pese a los despliegues efectuados por lograr el cambio organizacional se presentan limitaciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y tecnológicas. Concluyen en el sentido que, los cambios deben encauzarse de modo metódico estimulando a los participantes, mediante talleres de grupo a un cambio progresivo que contribuyan a la generación del cambio necesario en la gestión municipal.

Madrigal & Bueno (2019) efectuaron una investigación con el objetivo de realizar un análisis respecto a que si las transferencias propician mayor igualdad entre municipalidades mexicanas y si coadyuvan al mejoramiento de la administración fiscal, empleando una metodología cuantitativa sobre las base de dos indicadores, ingresos propios y dependencia, valorada sobre la base del índice de Gini. Los resultados revelan que el traslado de transferencias reduce la inequidad en más de 50%. Concluyen que los hallazgos pueden servir para la formulación de otras divulgaciones efectuando un monitoreo de las evidencias encontradas y el efecto de los traspasos en materia de gestión fiscal municipal.

Arroyo (2017) propuso un trabajo para fortalecer la administración municipal a partir de la mirada de las entidades inteligentes y el cuerpo jurídico desde la observación de la problemática del sector en Costa Rica, en cuyo contexto empieza realizando una interpretación del formato descentralizador en aras de la realización de un señalamiento de las dificultades que enfrentan los municipios a partir de los hallazgos sin soslayar los inconvenientes de la gestión presupuestal municipal. Teniendo en cuenta el enfoque del diseño organizacional refuerza el imperativo del ejercicio del liderazgo transformacional, formulando la implementación de la

adhocracia en programas municipales y el desarrollo de la óptica sistémica en el espacio municipal a fin de arribar a la nueva administración pública. Concluye: existe la necesidad urgente de modificar y romper con los esquemas que imperan en la gestión municipal y transitar del formato burocrático al diseño de las entidades inteligentes modernas

En el ámbito nacional, Baca (2021) propuso el modelo de gestión por resultados para el mejoramiento del presupuesto participativo del gobierno local de Jaén, a través de una investigación cuantitativa básica transversal, cuya muestra comprendía a veintidós funcionarios y diez colaboradores. Empleó la encuesta como técnica y dos cuestionarios certificados por profesionales con experticia en la temática, arribando a la conclusión que se ha confirmado que el presupuesto participativo según la apreciación de los participantes advierte en el nivel escasamente satisfactorio, el 54.4% y 50% y satisfactorio 45.5% y 50% percepciones que manifestaron el imperativo de fortalecer los procedimientos de planificación, concertación, coordinación y regularización de consensos y compromisos, ante lo cual ha diseñado una propuesta por la que a partir de su desarrollo se garantice la ejecución y sostenibilidad en materia de finanzas de planes y programas de inversión que exige la colectividad organizada.

Laucraccio et al. (2020) realizaron una investigación, cuyo propósito fue explicar el entendimiento de la heterogeneidad de los municipios peruanos a partir de la óptica financiera y sus vinculaciones con las prioridades de los gobiernos locales a la orientación del gasto, con una muestra de 329 comunas, desde una investigación básica, descriptiva, explicativa, para el caso los municipios fueron agrupados hasta en 6 tipos, aplicándose en ANOVA para las valoraciones de la heterogeneidad y el coeficiente de correlación en aras de medir el direccionamiento del gasto. Los resultados evidencian que efectivamente a partir de la mirada de los gastos generales las entidades municipales son heterogéneas, concluyendo en el sentido que, si bien los gobiernos municipales prevalecen los gastos ediles en razón de las particularidades del propio establecimiento municipal (41,1%), la carga mayoritaria la comprenden las funciones que son comunes a todas ellas: gestión institucional (28,7%) y transporte (18%).

Vargas & Zavaleta (2020) realizaron una investigación sobre la gestión del PpR y la calidad del gasto en gobiernos locales del Perú, a partir de un diseño no experimental, longitudinal, correlacional predictivo y con una población integrada por 83 municipios de la región La Libertad. Utilizaron la técnica del análisis de contenido. Desde el estado del arte de la administración presupuestaria por resultados se ha determinado un nivel de implementación de alrededor de un 84% en comparación con aquella alcanzada por los 83 distritos que alcanzó solamente un 66%. Se valoró la eficacia del gasto en el área educacional y sector salud evidenciándose algunas mejoras aunque subsiste cierta brecha. Concluyen que se presenta una correlación directa entre la gestión del PpR y la calidad del gasto acorde con el modelo estadístico [ $\text{Prob (F Statistic) = 0.0000}$ ], así como con el coeficiente de correlación de 0,69, esencialmente con los indicadores de saneamiento, telecomunicaciones y PELA.

Quispe (2017) en su estudio que tuvo como objetivo determinar la influencia del presupuesto basado en los resultados y su implicancia en la administración del gasto en el municipio de Atunolla-Puno. Fue de tipo descriptivo. De la información obtenida se concluye que el gobierno local no prioriza el presupuesto asignado en la calidad del gasto que contribuya al mejoramiento de la manera en la que los ciudadanos subsisten, ejecutándose solamente el 21,1% 74,5% los años 2013 y 2014 respectivamente, así como el 0,03% y el 0,69% en materia de eficiencia presupuestaria, observándose en ambos casos niveles por debajo del gasto del presupuesto y de este modo concluyen que, la administración del presupuesto de la comuna de Atunolla no se ha previsto en razón de las variaciones en el bienestar de la localidad, a la par que, si no se desarrolla el mejoramiento en la priorización y en el presupuesto asignado no se alcanzará un nivel aceptable de gestión del gasto.

En el contexto local, Mendoza (2021) realizó un estudio cuyo objetivo es determinar la relación entre el PpR y la calidad del gasto en el gobierno local de Morropón, a partir de una investigación básica, no experimental, correlacional, en donde la muestra de estudio está conformada por 169 participantes, a quienes se les solicitó desarrollar un cuestionario conformado de 40 reactivos, validado por parte de juicio de expertos y precisado, con confiabilidad mediante el Alfa de

Cronbach3, establecido a un 0,872 mostrando un alto nivel de fiabilidad. En el cual, los resultados permitieron concluir que se presenta una correlación directa moderada entre el PpR y la calidad del gasto en el municipio de Morropón.

García (2020) desarrolló un estudio con el propósito de determinar la relación entre el PpR y la calidad del gasto público en el municipio de Huarmaca. La población estuvo conformada por 38 colaboradores. Como técnica se empleó la encuesta y como instrumento 2 cuestionarios constituidos por 13 interrogantes por cada variable. La investigación fue básica, cuantitativa, no experimental, correlacional. Para la precisión de la confiabilidad se utilizó el Alfa de Cronbach revelando valores de 0,915 y 0,97. Se realizó la validación de constructo. El valor Rho Spearman fue de 0,642, lo cual refleja que se presenta una correlación media entre las variables de estudio. Conclusión: una gestión del PpR aceptable contribuirá al mejoramiento de la calidad del gasto en la comuna de Huarmaca y desde luego, la población también se verá beneficiada.

En este marco, la gestión municipal comprende una de las variables de estudio y se precisa que constituye la institución que subyace en la primera línea de la esfera administrativa que tiene como prioridad la orientación y el direccionamiento del presupuesto de modo eficiente para el ofrecimiento de las prestaciones públicas y la promoción de infraestructura en provecho de la ciudadanía (Álvarez & Delgado, 2020; Córdova et al., 2021). La gestión municipal implica la actuación del gobierno local en la administración eficiente y eficaz de los recursos de su competencia que favorezca a la población (Molina, 2016) Conjunto de acciones, estrategias y métodos que permite el desarrollo administrativo interno asegurando el funcionamiento y ejercicio adecuado de la municipalidad (Quispe y Zevallos, 2019).

La gestión municipal se encarga de la guía y orientación hacia la identificación y satisfacción de las insuficiencias de la entidad. Tiene como objetivo el direccionamiento de los recursos aptos y su asignación idónea, con lo cual deriva en un vehículo para la administración de la comuna, a la vez que, cautela el cumplimiento de las obligaciones que asume la municipalidad ante la cobertura de las expectativas de los ciudadanos (Inga, 2019), ofreciendo servicios de manera apropiada y con adecuada fiscalización, asegurando el equilibrio presupuestario de

la municipalidad, que garantice el interés de la población (Congreso de la República, 2003).

La gestión municipal es la herramienta sistemática, flexible e integral por la cual la entidad transita hacia la búsqueda de resultados favorables orientados a la satisfacción de las insuficiencias y expectativas de la población. Comprende aquellos procesos que desarrollan los municipios en aras de alcanzar objetivos previstos (Casiano & Cueva, 2019). Conforme señala la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las entidades municipales constituyen organismos de gobierno capaces de promover el desarrollo local que repercuta en beneficio de la población.

En la misma línea, la gestión institucional comprende una la dimensiones de la variable de estudio que implica el manejo de los procesos, procedimientos y normas orientado al cumplimiento de los propósitos de la entidad considerando la estructura organizativa y funcional de la entidad y los instrumentos de gestión como el MOF, ROF, PAP, CAP, POA, PACC, TUPA, RIC (Estrada, 2019) Está relacionada con un conjunto de mecanismos, administración correcta de los recursos y del talento humano, elemento relevante que participa activamente en la búsqueda de los objetivos institucionales (Serkan et al., 2019), ante lo cual debe accionar en concordancia con los avances científicos y tecnológicos a fin de que pueda enfrentar con solvencia las profundas transformaciones que ciernen en la realidad implementando estrategias de desarrollo (Besri & Boulmakoul, 2021)

Gestión operativa como dimensión de la variable de estudio está orientada a la provisión de servicios públicos sobre la base de cada uno aquellos que se encuentran precisados por el cuerpo normativo de los rangos competenciales de la municipalidad (Estrada, 2019). Los procesos de gestión operativa se implican como el eje central de la dinámica de la entidad en la medida que se encargan de optimizar las acciones y actividades que aseguren la entrega de una prestación en mejores condiciones (Molina et al., 2021). Actualmente las entidades transitan por una precaria gestión operativa generando costos innecesarios en las actividades desarrolladas, en la medida que no se traduce en resultados favorables, por lo que se están viendo obligadas a dar un viraje en la operativización de sus procesos y actividades (Ccahuay et al., 2020)

La gestión financiera constituye la provisión apropiada de los recursos financieros, así como su correcto planeamiento con el propósito de adoptar determinaciones en torno a las inversiones y financiación que corresponden a una entidad en un espacio temporal (Rosario & Rosario, 2017). Está encaminada a la exploración de la capacidad de creación de ingresos propios, el grado de efectividad y subordinación de la entidad municipal en torno a las transferencias del gobierno nacional, asimismo tiene que ver con el comportamiento evolutivo del PIA y las fuentes de financiamiento (Estrada, 2019). Comprende los resultados de las necesidades teniendo a disposición los datos de modo cuantitativo respecto de los distintos beneficios alcanzados para la implementación de las actividades económicas y para la adopción de decisiones en relación con la situación financiera de la entidad (Aguilar, 2017)

La gestión presupuestaria está asociada con las fuentes de financiamiento presupuestario municipal, evolución, ejecución y variación del PIA respecto del PIM y la caracterización del gasto del gobierno local (Estrada, 2019). La gestión del presupuestal implica un proceso que estructura a todos los sectores de la entidad, cuantifica las acciones en razón del escenario generado por la autoridad para transformarlas en una cadena de hechos que ocurren una vez precisados los propósitos merituando la administración de recursos que serán designados a cada gasto (Corahua et al., 2021).

Sobre el tema, la teoría general de la administración de Chiavenato (2007) refiere que, el gestor es la persona que se encuentra en el imperativo de incentivar el cambio de cultura y mentalidad a fin de que la institución se convierta en más efectiva y competitiva en una realidad que se postula bastante compleja inmersa en profundos cambios, ante la cual la gestión necesita construir y mantener un escenario en el que los responsables administren sus tareas de modo apropiado para que se alcance los objetivos preestablecidos (Arteaga et al., 2016). De este cuerpo de conocimientos se colige que aunque el administrador evidencie amplios saberes en materia de gestión y su currículum vitae sea sobresaliente, sólo será considerado por lo que sabe en el ejercicio de sus funciones, por la manera en que desarrolla sus tareas y por los resultados que logra con los recursos que se encuentran a su disponibilidad (Chiavenato, 2007), racionalizando el esfuerzo y obteniendo logro de objetivos comunes (Salcedo, 2019)

De acuerdo con esta teoría, quienes están asumiendo la conducción de los destinos de la municipalidad de Lalaquiz necesitan administrar no solamente habilidades técnicas, sino también personales y conceptuales, teniendo en cuenta que un gestor con estas cualidades está apto para comprender las distintas actividades de la organización.

El enfoque de gestión basado en procesos sustenta, por su parte, el presente estudio, en la medida que el fortalecimiento de la administración de una entidad municipal está básicamente vinculada con la mejora de su funcionamiento como aspecto inherente a la cadena de valor de la propia dinámica que la rige (Huapaya, 2019). Por este enfoque, la gestión al basarse en procesos asegura la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz logrando resultados que beneficien a la población, aportando valor a la organización, percibiendo a la entidad como un sistema interrelacionado de procesos que coadyuvan al incremento de la satisfacción de los usuarios, desarrollando un conglomerado de conocimientos en la búsqueda de resultados óptimos (ISO, 2015).

La gestión basada en procesos para la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, de acuerdo con (Salvador, 2020) se implica como una serie de acciones interrelacionadas y articuladas en la entidad, considerando que cada proceso que en la comuna se desarrolla convierte estructuras de entradas en salidas o resultados en la procura de la satisfacción de las necesidades y expectativas de la colectividad, según Mescua et al. (2020) en aras de producir valor a los bienes y prestaciones, por tanto los gestores deben mantener actualizados los planes existentes (Ramos et al., 2018)

El presupuesto por resultados implica la otra variable de estudio es apreciado como una nueva perspectiva para diseñar el presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen (MEF, 2020), comprende un esquema de administración de los recursos estatales que se centra en el cumplimiento del accionar estratégico de un gobierno para un periodo de tiempo precisado y con recursos determinados (Vargas & Zavaleta, 2020)

El presupuesto por resultados comprende un mecanismo de gestión pública que asocia la asignación de recursos, precisamente, a resultados que sean medibles y que repercutan en beneficio de la gente (MEF, 2015). Constituye una concepción metodológica que consiste en determinar en qué medida se produce un aumento del gasto en una entidad, asimismo se asocia con el incremento en la operatividad funcional y en la generación de resultados aceptables, así como del suministro de prestaciones públicas (Revilla, 2021), para lo cual los responsables deben plantear objetivos precisos y asuman determinaciones oportunas de modo participativo y razonable dentro de la planeación estratégica (Guerra & Palomino, 2020), asegurando el uso transparente de los recursos públicos (Álvarez & Polo, 2018; Botero & García, 2018)

De acuerdo con el MEF (2015) el programa presupuestal (PP) comprende una de las dimensiones del PpR que es la unidad de programación de las actuaciones de las organizaciones estatales, la cuales de modo integrado y articulado se encaminan al suministro de bienes y servicios a favor de la población. Ha sido creado para propiciar la articulación de un propósito concreto con una política pública (Gamboa, 2021; Campos & Mendoza, 2018; Fonseca & López, 2018)

El seguimiento como dimensión de la variable de estudio comprende un proceso permanente de recojo y análisis de datos de desenvolvimiento y de la implementación financiera y de metas físicas que da cuenta en qué forma un PP está alcanzando sus resultados y cómo los está implementando. Se realiza el seguimiento mediante indicadores de desempeño e implementación financiera de metas y actividades de los PP (MEF, 2015), de acuerdo con Gamboa (2021) es una operación que implica el acompañamiento de un proceso, mediante el recojo de información en aras de precisar si una intervención se encuentra acorde con los lineamientos establecidos.

Evaluación independiente implica la realización analítica, sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o terminada, con el propósito de suministra datos confiables y útiles en el proceso de adopción, de determinaciones, de administración y toma de decisiones en materia de presupuesto (MEF, 2015), orientadas a valorar la elaboración, la administración, el

desenvolvimiento, los hallazgos y el efecto de todas las intervenciones estatales implementadas o por empezar con el propósito de otorgar datos veraces y significativos en materia de determinaciones presupuestales (Gamboa, 2021)

Los incentivos a la gestión son herramientas del PpR para el mejoramiento de la administración de las instituciones públicas en razón del alcance de ciertos resultados o compromiso predeterminados (MEF, 2015), pueden ser pecuniarios o no y, los primeros están asociados con las certificaciones de calidad que contribuyen a que los servidores de la entidad experimenten el sentimiento de pertenencia, así como los galardones que se otorgan por el logro de meta a nivel personal o institucional (Gamboa, 2021)

La teoría del desarrollo del gasto público de Musgrave & Musgrave (1992), a su vez, fundamenta la presente investigación, de la que se deduce que, el gasto público se viene gestionando en razón de una gama de aspectos, entre los que sobresalen, aquellos de naturaleza económica, asociados con la asignación de recursos y, con el avance de la economía se producen transformaciones relevantes en el presupuesto público que aumentan los gastos, tanto de consumo como de capital (Silva, 2020).

Ante ello, en los primeros peldaños del proceso, al incrementar la renta, la colectividad demanda, especialmente, la presencia progresiva del empleo de los bienes básicos, teniendo en cuenta, no solamente los elementos de naturaleza económica, sino, los territoriales y tecnológicos, así como los de índole social, en cuyo contexto, de acuerdo con Silva (2020), la municipalidad de Lalaquiza, Huancabamba necesita asumir una real responsabilidad social en bien de la ciudadanía y la admisión de un rol trascendente en la provisión de bienes y servicios.

Asimismo, la teoría de la nueva gestión pública refuerza el presente estudio en la medida que precisa la existencia de vinculaciones de la gente con el Estado, que en rol de usuarios demandan de la provisión de bienes y servicios en armonía con sus prioridades, por tanto, el presupuesto de la institución implica un régimen que, salvaguardando la sostenibilidad relaciona los costos de las prestaciones con el efecto que producen ante los usuarios (Silva, 2020), considerando que los resultados orientan las actividades y la reasignación de expresiones monetarias

### III. METODOLOGÍA

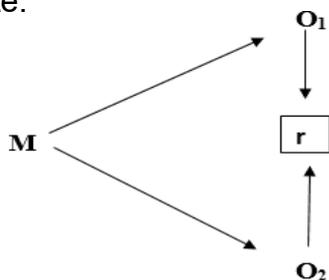
#### 3.1 .Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

La investigación fue básica, porque estuvo orientada a la comprensión de los aspectos de los hechos observables que precisan los entes (Hernández & Mendoza, 2018) y trató de responder a una situación problemática conceptual en la exploración verosímil para proseguir incrementando los conocimientos en torno a la asociación que existe entre gestión municipal y presupuesto por resultados. Ha sido sustentada por el positivismo, perspectiva cuantitativa, toda vez que se valió de la estadística descriptiva e inferencial. Se verificó la hipótesis y se generó resultados, los cuales fueron registrados en tablas (Hernández & Mendoza, 2018).

##### Diseño de investigación

La investigación fue de diseño no experimental correlacional simple, en la medida que se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se juntó información en un solo momento (Hernández et al., 2014). Se encuentra definido en el esquema siguiente:



Dónde:

M: Colaboradores

O1: Variable Gestión municipal

O2: Variable presupuesto por resultados

r: relación

### 3.2. Variables y operacionalización

#### Variable1: Gestión municipal

##### Definición conceptual

La variable fue de carácter cuantitativa, porque se ha de traducir en números y comprende el conjunto de acciones, estrategias y métodos que permite el desarrollo administrativo interno asegurando el funcionamiento y ejercicio adecuado de la municipalidad (Quispe y Zevallos, 2019).

##### Definición operacional

La variable de estudio fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: gestión institucional, gestión operativa, gestión financiera, gestión presupuestaria; las cuales han sido medidas en escala valorativa ordinal, desde la aplicación del cuestionario pertinente. La operacionalización de la variable se considera en la matriz pertinente que se registra en anexos.

#### Variable 2: Presupuesto por Resultados

##### Definición conceptual

La variable de estudio, también fue de índole cuantitativa y de perspectiva para diseñar el presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen **(MEF, 2020)**

##### Definición operacional

La variable de estudio fue operacionalizada en función de las dimensiones: programa presupuestal, seguimiento, evaluación independiente, incentivos a la gestión, que han sido medidas en escala valorativa ordinal, para lo cual se aplicó el cuestionario pertinente.

## Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gestión municipal	Conjunto de acciones, estrategias y métodos que permite el desarrollo administrativo interno asegurando el funcionamiento y ejercicio adecuado de la municipalidad (Quispe y Zevallos, 2019).	La variable gestión municipal fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: gestión institucional, gestión operativa, gestión financiera y gestión presupuestal, las cuáles serán valoradas a partir de la aplicación del instrumento correspondiente	<p>Gestión institucional</p> <p>Gestión operativa</p> <p>Gestión financiera</p> <p>Gestión presupuestaria</p>	<p>Objetivos institucionales Objetivos estratégicos Coherencia Nivel de intervención</p> <p>Rol promotor y facilitador Estructura funcional Instrumentos institucionales Nivel de articulación Actividades desarrolladas</p> <p>Gestión Autosuficiencia financiera Caja chica Ingreso de capital Gestión de inversiones</p> <p>Programación Estimación Formulación Siaf Revisión</p>	Ordinal

<p><b>Presupuesto por resultados</b></p>	<p>Perspectiva para diseñar el presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen (MEF, 2020)</p>	<p>La variable manejo de presupuesto por resultados fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: programa presupuestal, seguimiento, evaluación independiente e incentivos a la gestión, las cuáles serán valoradas a partir de la aplicación del instrumento correspondiente</p>	<p><b>El programa presupuestal</b></p> <p><b>El seguimiento</b></p> <p><b>Evaluación independiente</b></p> <p><b>Incentivos a la gestión</b></p>	<p>Resultados Cumplimiento de los objetivos Personal capacitado</p> <p>Metas anuales Ejecución financiera Indicadores de desempeño Eficacia Seguimiento</p> <p>Información oportuna Gastos ejecutados Proyectos Calidad Programas presupuestales</p> <p>Calidad servicios públicos Ejecución de proyectos de inversión Eficiencia del gasto publico</p>	<p><b>Ordinal</b></p>
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

*Nota: Elaboración por Lorena Beatriz Tume Sánchez.*

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Como refiere Hernández & Mendoza (2018), la población está comprendida por todas aquellas personas que postulan las mismas particularidades y que participan en el desarrollo del estudio. Involucra a 40 colaboradores, siendo funcionarios y empleados de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, Piura

Criterio de inclusión:

Los criterios de inclusión se dividen en:

- a) Por cuestiones operativas: Se tomaron trabajadores que desearon participar de manera voluntaria en la aplicación del instrumento
- b) Por cuestiones de contenidos de la investigación: trabajadores menores de 60 años

Criterio de exclusión:

Los criterios de exclusión se dividen en:

- a) Por cuestiones operativas: Se excluye a trabajadores con problemas de carácter disciplinario con la entidad y afectados por COVID-19
- b) Por cuestiones de contenidos de la investigación: trabajadores mayores de 60 años y menores de 24

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó la encuesta, la cual permitió el desarrollo del análisis indagatorio en aras de conseguir datos necesarios por medio de un cuestionario de reactivos como la herramienta fundamental para el acopio de información, tal como señala Hernández y Mendoza (2018). El cuestionario es el instrumento con el que se realizó el recojo y acopio de los datos, conformado por 40 ítems, 20 por cada variable.

La validez de contenido, estuvo dada por la evaluación y apreciación metodológica de tres profesionales conocedores del tema; con experiencia en la

gestión pública; contando con el grado académico de doctor o maestro; dicha acción garantizó que la revisión y evaluación de los cuestionarios para ambas variables de estudio precisen el objeto que se busca medir, expresando su dictamen respecto a la adecuación de los instrumentos, asimismo el juicio de expertos académicos garantizó la coherencia con los objetivos planteados en el estudio.

La validez de criterio; que se formuló para ambas variables se sustentó en base a la revisión del marco teórico; desarrollándose la operacionalización de las variables y sobre todo a partir de la guía de productos observables en su versión 2.0 de la EPUCV donde se identifican las dimensiones e indicadores. Las variables trabajadas comprenden cuatro dimensiones y veinte indicadores cada una de ellas, las cuales se fundamentaron, no sólo en el marco teórico, sino que se tuvo en cuenta la operacionalización, considerando las dimensiones e indicadores.

La validez de constructo estuvo definida y avalada por expertos que han sido citados. Gestión municipal se ha de fundamentar en los conceptos de: Casiano et al. (2019), Molina et al. (2021), Ccahuay et al. (2020), entre otros; en tanto que la segunda variable presupuesto por resultados se precisó en los aportes de Corahua et al. (2021), Gamboa (2021), Vargas & Zavaleta (2020), entre otros autores.

La confiabilidad se realizó por medio del Alfa de Cronbach; utilizando para ello el Programa Estadístico SPSS, la cual arrojó en su prueba piloto un puntaje mayor a 0,8 puntos; con este valor se evidenció un nivel alto de confiabilidad, ante ello se aplicaron los instrumentos diseñados para este fin.

### **3.5. Procedimientos**

La presente investigación se realizó considerando la recolección de los datos, así como la selección de la institución en la que se desarrolló el estudio, para el caso se solicitó la autorización respectiva a la municipalidad de Lalaquiz para la aplicación de la técnica de la encuesta y del instrumento, comprendido en dos cuestionarios, a los servidores elegidos como funcionarios y empleados.

La aplicación de los cuestionarios estuvo a cargo de la investigadora, quien siguió una estructura, según lo señala la escala tipo Likert sobre la base

de indicadores para cada dimensión y registrando los resultados en categorías de bajo, medio y alto para cada variable y dimensiones inherentes.

Los hallazgos sirvieron para la discusión contrastándolos con las teorías y los trabajos previos, de manera que adicionalmente contribuyan a la generación de las conclusiones y recomendaciones. Las variables sobre las que se aplicó el cuestionario son la gestión municipal y el PpR en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

En el estudio se siguió los siguientes pasos respecto a los métodos de procesamiento y análisis de datos:

Pruebas previas

Pruebas de normalidad: El estudio requirió de un análisis de normalidad, para este estudio se utilizaron las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk las cuales fueron determinadas por la cantidad de sujetos de la unidad de análisis, buscando precisar si la data es normal o no normal; y seguir con los procedimientos estadísticos idóneos

Generación de datos: Con la data recopilada para las variables, se construyó una base de datos empleando el software Microsoft Excel 2016; y para el procesamiento, el Programa Estadístico SPSS.

Pruebas finales

Herramientas Estadísticas: En correspondencia con el tipo de estudio y los objetivos planteados se emplearon estadísticos de correlación, considerando para el establecimiento de la correlación, el Rho Spearman.

Tipo de análisis: El análisis fue bivariado y de enfoque cuantitativo; ya que, el diseño investigativo responde a un estudio con paradigma positivista, enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, y tipo correlacional simple.

Visualización de datos: Los resultados se apreciaron en armonía con los niveles de las dimensiones categóricas propuestas representadas a través de tablas y figuras, obtenidas mediante el uso del software y programas empleados

### **3.7. Aspectos éticos**

La presente investigación se desarrolló considerando el respeto absoluto a los integrantes del grupo de estudio basada en el establecimiento de criterios discrecionales protegiendo el anonimato de los colaboradores. Por lo mismo se determinó la autoría intelectual del cuerpo de conocimientos y cada una las fuentes de información que se citaron de modo parcial o total en la realidad problemática y el marco teórico del estudio

Los hallazgos fueron presentados conforme se tabulan cumpliendo de este modo con el criterio de inalterabilidad, los cuales han sido comunicados a la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba en aras del enriquecimiento del quehacer de las actividades y su desempeño.

Las autorías de las investigaciones revisadas fueron absolutamente respetadas, tratando de evitar el plagio en concordancia con lo que establece la UCV sobre la materia, actuando conforme al principio de beneficencia, es decir protegiendo el derecho de autor y las acciones de buena voluntad de los participantes, así como su amabilidad, altruismo y colaboración, ante lo cual, la investigadora se supeditó al cuerpo normativo ético para las acciones punitivas a que hubiere lugar, si lo registrado fuera el resultado de una reproducción falsa

Se cumplió con realizar la actividad de manera transparente, sin perjudicar a los colaboradores, sin obtener provecho alguno que vaya en desmedro de los participantes, es decir accionando conforme al principio de no maleficencia, tratando de no perjudicarlos de manera deliberada, generando siempre espacios favorables de actuación en tanto participen del desarrollo de los cuestionarios.

Igualmente se accionó conforme al principio de autonomía, es decir tratando de orientar a los colaboradores que actúen en forma libre y espontánea sin la intervención de factores externos que ejerzan influencia en ellos. Asimismo se actuó de acuerdo con el principio de justicia ofreciendo un trato igualitario a todos, respetando los esfuerzos personales y su apoyo en la implementación del instrumento de acopio de información.

#### IV. RESULTADOS

Luego de aplicar los instrumentos a los 40 trabajadores de la municipalidad distrital de Lalaquiz, como es el cuestionario de referente a gestión municipal y el cuestionario de presupuesto por resultados, se ha obtenido los resultados que a continuación se detallan:

##### **Objetivo específico 1: Identificar el nivel de gestión municipal.**

**Tabla 1.**

*Nivel de gestión municipal*

Niveles	f	%
Alto [74-100]	1	2.50
Medio [47-73]	8	20.00
Bajo [20-46]	31	77.50
Total	40	100.00

*Nota: Elaborado por Lorena B. Tume Sánchez.*

En los resultados antes detallados se deduce que, respecto del nivel de gestión municipal, la mayoría de los integrantes del grupo de estudio la perciben en un nivel bajo, es decir el 77.50%; mientras que, el 20.00%, en el nivel medio y un 2.50 %, en el nivel alto; es decir que, en apreciación de los colaboradores, la gestión en el municipio de Lalaquiz presenta deficiencias, no goza de la confianza de la ciudadanía, muestra falencias en el manejo de los recursos públicos, escasa capacidad para ofrecer en forma efectiva y oportuna los bienes y servicios que requiere la población. Los resultados se afianzan en la consulta amigable de Ejecución del Gasto por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el año 2020, donde la Municipalidad de Lalaquiz, tuvo como Presupuesto Institucional Modificado la suma de S/ 11'883,499 Soles de los cuales devengó S/ 10'428,094 Soles.

**Tabla 2.***Nivel de gestión municipal por dimensiones*

Dimensiones	Gestión institucional		Gestión operativa		Gestión financiera		Gestión presupuestaria	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Niveles								
Alto [19-25]	4	10.00	2	5.00	6	15.00	5	12.50
Medio [12-18]	4	10.00	9	22.50	5	12.50	7	17.50
Bajo [5-11]	32	80.00	29	72.50	29	72.50	28	70.00
Total	40	100.00	40	100.00	40	100.00	40	100.00

*Nota: Elaborado por Lorena B. Tume Sánchez.*

En las dimensiones de gestión institucional, gestión operativa, gestión financiera y gestión presupuestaria se han obtenido resultados en los cuales se deduce que, conforme a lo vertido por los 40 trabajadores de la entidad, la mayoría coincide en un nivel bajo en gestión institucional, 80%, en términos de gestión operativa y gestión financiera alcanzan el, 72.50% respectivamente, en cuanto a gestión presupuestaria, la percepción se presenta en un, 70%; es decir, los colaboradores consideran que, la municipalidad determina los objetivos institucionales, pero no los implementa como corresponde, tampoco asume un rol promotor y facilitador de los servicios básicos, menos una gestión apropiada de las inversiones, así como no prioriza los proyectos que favorecen directamente a la población. Ello se corrobora en la consulta amigable de Ejecución del Gasto por el Ministerio de Economía y Finanzas, del año 2020, donde la Municipalidad de Lalaquiz, de su Presupuesto Institucional Modificado cuyo monto fue de S/ 11'883,499 Soles sólo obtuvo el 87.80% de avance en su ejecución, correspondiente a la ejecución de S/ 10'428,094 Soles.

## Objetivo específico 2: Establecer el nivel de presupuesto por resultados.

**Tabla 3.**

*Nivel de presupuesto por resultados*

Niveles	f	%
Alto [74-100]	0	0.00
Medio [47-73]	9	22.50
Bajo [20-46]	31	77.50
Total	40	100.00

*Nota: Elaborado por Lorena B. Tume Sánchez.*

Conforme a los resultados de la presente tabla se infiere que, respecto del nivel de presupuesto por resultados, el conjunto de los integrantes del grupo de estudio la perciben en un nivel bajo, es decir el 77.50%; en tanto que, el 22.50%, en el nivel medio y en el nivel alto es nula; es decir que, en la apreciación de los colaboradores, el municipio muestra inconvenientes para adecuarse a la administración del PpR, ha manejado el presupuesto de la misma manera todos los años, sin priorizar los requerimientos de la población, los fondos públicos se empleaban por mero cumplimiento de manera desordenada, la problemática de la colectividad no han sido resueltos como la demandaba la ciudadanía, ante lo cual constituye un imperativo que la comuna implemente la estrategia de presupuesto por resultados. Cabe señalar que la Comuna de Lalaquiz tiene como Clasificación Municipal tipo G “Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana - distritales”, asimismo en la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 de Abril del 2021, en donde modifican el Anexo de la R.D. N° 0007-2021-EF/50.01 incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y aprueban Ranking de cumplimiento de metas año 2020, en donde se aprecia que la Comuna de Lalaquiz, sólo cumplió la Meta 4 “Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia”.

**Tabla 4.***Nivel de presupuesto por resultados, según dimensiones*

Dimensiones	Programas presupuestales		Seguimiento		Evaluaciones independientes		Incentivos a la gestión	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Niveles								
Alto [19-25]	4	10	4	10	5	12.50	4	10
Medio [12-18]	7	17.50	4	10	9	22.50	3	7.50
Bajo [5-11]	29	72.50	32	80	26	65	33	82.50
Total	40	100	40	100	40	100	40	100

*Nota: Elaborado por Lorena B. Tume Sánchez.*

Luego de haber procesado los datos del cuestionario para evaluar el nivel de presupuesto por resultados, en las dimensiones de programas presupuestales, seguimiento, evaluaciones independientes e incentivos a la gestión, se han obtenido resultados de los cuales se deduce que, en la comuna de Lalaquiz, mayoritariamente los colaboradores coinciden en un nivel bajo en programas presupuestales, 72.50%, en términos de seguimiento alcanza, el 80%, en evaluaciones independientes ocurre lo propio, 65% y finalmente la percepción en incentivos a la gestión, el 82.50%; es decir, los colaboradores consideran que el municipio no cumple con los objetivos planteados en cada programa presupuestal, muestra limitaciones para realizar el seguimiento de los indicadores de desempeño, los proyectos no se encuentran alineados con los problemas que aquejan a la población, menos se desarrolla como corresponde el programa de incentivos a fin de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Ello se corrobora en la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01 incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y aprueban Ranking de cumplimiento de metas año 2020, en donde se aprecia a la Comuna de Lalaquiz en la posición 60 del ranking de tipo G, con un índice de 0.505000, éste índice se utiliza como criterio para la repartición de los montos máximos de recursos para cada municipalidad. A nivel de la provincia de Huancabamba, Lalaquiz ocupa el último puesto de los 7 distritos que conforman la provincia.

**Objetivo Específico 3: Determinar la relación entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.**

**Tabla 5.**

*Nivel de relación de gestión municipal y presupuesto por resultados*

Niveles	V1. Gestión municipal								V2. Presupuesto por resultados							
	Gestión institucional		Gestión operativa		Gestión financiera		Gestión presupuestaria		Programas presupuestales		Seguimiento		Evaluaciones independientes		Incentivos a la gestión	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto [19-25]	4	10	2	5	6	15	5	12.50	4	10	4	10	5	12.50	4	10
Medio [12-18]	4	10	9	22.50	5	12.50	7	17.50	7	17.50	4	10	9	22.50	3	7.50
Bajo [5-11]	32	80	29	72.50	29	72.50	28	70	29	72.50	32	80	26	65	33	82.50
Total	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100

*Nota: Elaborado por Lorena B. Tume Sánchez.*

En los resultados que se muestran en la tabla antes descrita, se observa que tanto el nivel de la gestión municipal y del presupuesto por resultados es bajo, es decir en apreciación de los colaboradores la municipalidad de Lalaquiz ha realizado una precaria gestión institucional y por lo mismo una débil gestión operativa, financiera y presupuestaria, así como un deficiente manejo de los programas presupuestales, del seguimiento, de las evaluaciones independientes y los incentivos a la gestión, por lo que necesita fortalecerlos en aras de mejorar la gestión e implementar apropiadamente el PpR en beneficio de la población. Estos resultados se ratifican conforme al Anexo N° 1 del Decreto Supremo 091-2021-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al cumplimiento de las metas 2020, en donde la Municipalidad de Lalaquiz le asignaron la suma de S/ 73,456.00 Soles por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del 2020, en preciso señalar que dicha entidad no recibió asignación adicional por el cumplimiento de las metas PI 2020, dado que no cumplieron la Meta 5 “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano”, en cuanto a la ejecución presupuestal la Municipalidad de Lalaquiz revirtió al Tesoro Público la suma de S/ 1'455,405 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cinco con 00/100) Soles

## Contrastación de hipótesis

**Tabla 6.**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión municipal	,801	40	,000
Presupuesto por resultados	,802	40	,000

De la tabla 6, se colige que la prueba de normalidad para las variables de estudio, advierte una distribución no normal, con un  $p < 0.05$ . Esta información demanda que las variables se procesen de modo inferencial con estadísticos no paramétricos, considerando el Rho Spearman y el estadístico Shapiro-Wilk.

## Prueba de Hipótesis

### Prueba de Hipótesis General

H<sub>1</sub>: La gestión municipal se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba.

H<sub>0</sub>: La gestión municipal no se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba.

#### Tabla 7.

*Correlación entre gestión municipal y presupuesto por resultados*

		V1: Gestión municipal	V2: Presupuesto por resultados	
Rho de Spearman	V1: Gestión municipal	Coefficiente de correlación	1.000	.511
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Presupuesto por resultados	Coefficiente de correlación	.511	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).*

En ésta tabla se aprecia la correlación de gestión municipal y presupuesto por resultados a los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01)

Las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,511, siendo la correlación moderada. Se concluye que existe correlación entre gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba

## Hipótesis específicas

**Tabla 8.**

*Correlación entre gestión institucional y programas presupuestales*

		V1: Gestión institucional	V2: Programas presupuestales	
Rho de Spearman	V1: Gestión institucional	Coefficiente de correlación	1.000	.614
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Programas presupuestales	Coefficiente de correlación	.614	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).*

En la Tabla 8 se aprecia la correlación entre gestión institucional y programas presupuestales a los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01)

Las dimensiones se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,614, siendo la correlación moderada. Se concluye que existe correlación entre gestión institucional y programas presupuestales en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.

**Tabla 9.**

*Correlación entre gestión operativa y seguimiento.*

		V1: Gestión operativa	V2: Seguimiento	
Rho de Spearman	V1: Gestión operativa	Coeficiente de correlación	1.000	.642
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: seguimiento	Coeficiente de correlación	.642	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).*

En la Tabla 9 se aprecia la correlación entre gestión operativa y seguimiento a los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01)

Las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,642, siendo la correlación moderada. Se concluye que existe correlación entre gestión operativa y seguimiento en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.

**Tabla 10.**

*Correlación entre gestión financiera y evaluaciones independientes*

		V1: Gestión financiera	V2: Evaluaciones independientes	
Rho de Spearman	V1: Gestión financiera	Coefficiente de correlación	1.000	.579
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Evaluaciones independientes	Coefficiente de correlación	.579	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).*

En la Tabla 10 se aprecia la correlación entre gestión financiera y evaluaciones independientes a los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01)

Las dimensiones se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,579, siendo la correlación moderada. Se concluye que existe correlación entre gestión financiera y evaluaciones independientes en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.

**Tabla 11.**

*Correlación entre gestión presupuestaria e incentivos a la gestión*

		V1: Gestión presupuestaria	V2: Incentivos a la gestión	
Rho de Spearman	V1: Gestión presupuestaria	Coeficiente de correlación	1.000	.576
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Incentivos a la gestión	Coeficiente de correlación	.576	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).*

En la anterior tabla se aprecia la correlación entre gestión presupuestaria e incentivos a la gestión a los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01)

Las variables se asocian de manera directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,576, siendo la correlación moderada. Se concluye que existe correlación entre gestión presupuestaria e incentivos a la gestión en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba.

## V. DISCUSIÓN

De los hallazgos alcanzados respecto del nivel de gestión municipal, en la comuna de Lalaquiz, Huancabamba, tal como se aprecia en la tabla 1, el grupo de estudio lo percibe en un nivel bajo, es decir el 77.50%; mientras que, el 20.00%, en el nivel medio y un 2.50 %, en el nivel alto. Al respecto Casiano & Cueva (2020) consideran que, el municipio se encuentra en el imperativo de orientar sus acciones al alcance de mejores derivaciones, mediante un proceso sistemático, viable e integral que asuma la competencia de cubrir las expectativas de la gente. No obstante Urbina (2017) precisa que, actualmente quienes conducen las entidades municipales, en general no gozan de la confianza de la gente, porque observan serias deficiencias en el direccionamiento de los fondos públicos en la medida que no han logrado articular una tarea cooperativa en provecho de la ciudadanía.

Se coincide con la investigación desarrollada por Villasmil et al. (2021) quienes intervinieron en aras de realizar un análisis del ejercicio del liderazgo en la gestión municipal de Mara, Zulia, Venezuela, precisamente en la búsqueda del fortalecimiento de la eficiencia de la tarea edil, cuyos resultados reflejaron que pese a los intentos y esfuerzos efectuados por obtener logros en materia de cambio institucional aún se presentan dificultades de tipo político, jurídico, económico, social y tecnológico, por tanto, según estos expertos, se requiere que los cambios se encaucen de manera metódica incentivando a los participantes a cooperar en el mejoramiento de la gestión municipal.

En la tabla 2 se evidencia el nivel de gestión municipal por dimensiones, en la comuna de Lalaquiz, Huancabamba, cuyos resultados obtenidos permiten deducir que de acuerdo con lo expresado por los servidores de la entidad, mayoritariamente coinciden en un nivel bajo en gestión institucional (80.00%), en gestión operativa (72.50%), lo propio ocurre en gestión financiera (72.50%) y en gestión presupuestaria (72.50%), lo cual implica que el municipio requiere poner mucho énfasis en lo que significa el fortalecimiento de la gestión municipal; puesto que según López et al. (2021) se demanda de una gestión adecuada y un alto profesionalismo en la conducción de la entidad, en la medida que los municipios son considerados como la célula de la administración pública por focalizarse en el primer eslabón del tratamiento directo con la población.

Sobre el tema ha teorizado Arroyo (2017) quien realizó un estudio de cara al fortalecimiento de la administración de los municipios desde una perspectiva de las organizaciones inteligentes en Costa Rica y a partir de un formato descentralizador trató de señalar las deficiencias que enfrentan las entidades ediles, entre ellas, las de carácter presupuestal y el escaso ejercicio del liderazgo, para lo cual diseñó la implementación de la adhocracia en programas municipales y el desarrollo de la óptica sistémica en el espacio municipal a fin de arribar a la nueva administración pública, concluyendo que existe la imperiosa necesidad de transformar y romper con los protocolos que imperan en la gestión municipal y transitar del formato burocrático al diseño de las entidades inteligentes modernas.

Se refuerza este análisis, en el sentido que se precisa que la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba necesita advertir la competencia de ofrecer de manera efectiva, oportuna y eficiente las prestaciones de los servicios básicos que requiere la gente, empleando como herramienta para lograr los objetivos previstos, el presupuesto público, el cual, según el MEF (2020) puede experimentar variaciones a fin de procurarle una nueva perspectiva desde el presupuesto por resultados, sin soslayar que la gestión municipal subyace en la primera línea de la esfera administrativa que tiene como prioridad la orientación y el direccionamiento del presupuesto de modo eficiente para el ofrecimiento de las prestaciones públicas y la promoción de infraestructura en provecho de la ciudadanía, así lo advierten (Álvarez & Delgado, 2020).

La teoría general de la administración de Chiavenato (2007) fundamenta, por su parte, la presente discusión de los hallazgos, cuando afirma que, el gestor es la persona que se encuentra en el imperativo de incentivar el cambio de cultura y mentalidad a fin de que la institución se convierta en más efectiva y competitiva en una realidad que se postula bastante compleja e inmersa en profundos cambios, ante la cual, según Arteaga et al. (2016), la gestión necesita construir y mantener un escenario en el que los responsables administren sus tareas de modo apropiado para que se alcance los objetivos preestablecidos.

Por tanto de acuerdo con Chiavenato (2007), que aunque el administrador evidencie amplios saberes en materia de gestión y su currículum vitae sea

sobresaliente, sólo será considerado por lo que sabe en el ejercicio de sus funciones, por la manera en que desarrolla sus tareas y por los resultados que logra con los recursos que se encuentran a su disponibilidad, coincidiendo con Armas (2016) quien considera a la gestión municipal como algo muy importante en la medida que es la que se encarga de la guía y orientación hacia la identificación y satisfacción de las insuficiencias de la entidad, buscando el direccionamiento de los recursos aptos y su asignación idónea, convirtiéndose en una herramienta que cautela el cumplimiento de las obligaciones que asume la comuna ante la cobertura de las expectativas de la población

De manera que, a partir de este cuerpo de saberes, quienes asumen la conducción de los destinos de la municipalidad de Lalaquiz necesitan administrar no solamente habilidades técnicas, sino también personales y conceptuales, teniendo en cuenta que un gestor con estas cualidades está apto para comprender las distintas actividades de la organización, así lo precisan Casiano & Cueva (2019), porque la entidad tiene que transitar hacia la búsqueda de resultados favorables orientados a la satisfacción de las insuficiencias y expectativas de la población.

El enfoque de gestión basado en procesos sustenta, por su parte, el presente análisis, puesto que según Huapaya (2019) el fortalecimiento de la administración de una entidad municipal está básicamente vinculada con la mejora de su funcionamiento como aspecto inherente a la cadena de valor de la propia dinámica que la rige. De la misma manera, en concordancia con ISO (2015), por este enfoque, la gestión al basarse en procesos asegura la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz logrando resultados que benefician a la población, aportando valor a la organización, percibiendo a la entidad como un sistema interrelacionado de procesos que coadyuvan al incremento de la satisfacción de los usuarios, desarrollando un conglomerado de conocimientos en la búsqueda de resultados óptimos.

La gestión basada en procesos para la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, de acuerdo con (Salvador, 2020) se implica como una serie de acciones interrelacionadas y articuladas en la entidad, considerando que cada proceso que en la comuna se desarrolla convierte estructuras de entradas en

salidas o resultados en la procura de la satisfacción de las necesidades y expectativas de la colectividad.

En la tabla 3 se observa el nivel del presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, de cuyos resultados se desprende que, el conjunto de los integrantes del grupo de estudio la perciben en un nivel bajo, es decir el 77.50%; en tanto que, el 2.50%, en el nivel medio y en el nivel alto es nula, por lo que es necesario, tal como lo precisa el MEF (2015), que el municipio se desprenda de mecanismos ancestrales de manejo del presupuesto y soslayar la realización de actividades rutinarias todos los años que no valoraban si el gasto efectuado se traducía en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente y si entonces, el presupuesto aumentaba de un año para el otro, las dificultades que afrontaba la colectividad no se reducían en la misma velocidad.

Al respecto Arraiza (2016) refuerza esta discusión de resultados cuando refiere que, la entidades municipales necesitan implementar el PpR, cuyo el éxito estará subordinado al ejercicio de liderazgo de los funcionarios asociado con la capacidad técnica que evidencien en la gestión de la comuna para efectuar el gasto público que se materialice en el suministro de las prestaciones como competencia inherente de los municipios, las cuales deben centrarse en la ciudadanía local, circunscrita como beneficiaria y también como elemento de control, concepción fortalecida por Álvarez (2012), en la medida que expresa que no se debe dejar de lado la rendición de cuentas ante la propia población que ha despertado y aprecia con cierto grado de exigencia el funcionamiento de las municipalidades y con menores estándares de confianza conducidos, a lo mejor, por la realidad de la política salpicada por actuaciones continuas de corrupción que impacten a nivel local.

En la misma línea, la investigación efectuada por Baca (2021) ha servido de sustento a la presente discusión de resultados, en la medida que propuso un modelo de gestión por resultados para el mejoramiento del presupuesto participativo del gobierno local de Jaén, a través de una investigación cuantitativa básica transversal, muestra no probabilística comprendida por 22 funcionarios y 10 colaboradores, cuyas conclusiones se han orientado al imperativo de fortalecer los procedimientos de planificación, concertación, coordinación y regularización de

consensos y compromisos, ante lo cual se debe garantizar la ejecución y sostenibilidad en materia de finanzas de planes y programas de inversión que exige la colectividad organizada.

Ante lo cual es necesario de acuerdo con el MEF (2020), el municipio de Lalaquiz, Huancabamba debe considerar una nueva perspectiva para el diseño del presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen y por lo mismo, en la perspectiva de Vargas & Zavaleta (2020), comprende un esquema de administración de los recursos estatales que se centra en el cumplimiento del accionar estratégico de un gobierno para un periodo de tiempo precisado y con recursos determinados.

Asimismo, Laucracio et al. (2020) mediante su estudio que tuvo como propósito explicar el entendimiento de la heterogeneidad de los municipios peruanos a partir de la óptica financiera y sus vinculaciones con las prioridades de los gobiernos locales a la orientación del gasto ha contribuido a la discusión de los resultados de la presente investigación, cuyos resultados evidencian que efectivamente a partir de la mirada de los gastos generales las entidades municipales son heterogéneas, concluyendo en el sentido que, si bien los gobiernos municipales prevalecen los gastos ediles en razón de las particularidades del propio establecimiento municipal, la carga mayoritaria la comprenden las funciones que son comunes a todas ellas.

En la tabla 4, luego de haber procesado los datos del cuestionario para evaluar el nivel de Presupuesto por Resultados, en las dimensiones de Programas Presupuestales, Seguimiento, Evaluaciones Independientes e Incentivos a la Gestión, se han obtenido hallazgos en los cuales se deduce que, en la comuna de Lalaquiz, mayoritariamente coinciden en un nivel bajo en Programas Presupuestales, 72.50%, en términos de Seguimiento alcanza, el 80%, en Evaluaciones Independientes ocurre lo propio, 65% y finalmente la percepción en Incentivos a la Gestión, el 82.50%; por consiguiente ello implica que la comuna necesita enfatizar en el desarrollo del presupuesto por resultados.

Al respecto, el presente análisis se refuerza con aquello que precisa el MEF (2015), instancia que resalta la importancia que advierte el programa presupuestal del PPR en el entendido que constituye la unidad de programación de las actuaciones de las organizaciones estatales, la cuales de modo integrado y articulado se encaminan al suministro de bienes y servicios a favor de la población, reforzado con las concepciones vertidas por Gamboa (2021) cuando agrega que asimismo se debe considerar el seguimiento enmarcado en un proceso permanente de recojo y análisis de datos de desenvolvimiento y de la implementación financiera y de metas físicas que da cuenta en qué forma un PP está alcanzando sus resultados y cómo los está implementando.

Por lo mismo, el propio Gamboa (2021) expresa que no se debe soslayar la evaluación independiente que implica la realización analítica, sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o terminada, con el propósito de suministrar datos confiables y útiles en el proceso de adopción, de determinaciones, de administración y toma de decisiones en materia de presupuesto, así como los incentivos a la gestión como herramientas del PpR para el mejoramiento de la administración de las instituciones públicas en razón del alcance de ciertos resultados o compromiso predeterminados.

La teoría del desarrollo del gasto público de Musgrave & Musgrave (1992), a su vez, fundamenta la presente discusión de resultados, por la cual, el gasto público se debe gestionar en razón de una gama de aspectos, entre los que sobresalen, aquellos de naturaleza económica, asociados con la asignación de recursos y, con el avance de la economía se producen transformaciones relevantes en el presupuesto público que aumentan los gastos, tanto de consumo como de capital, tal como lo advierte (Silva, 2020).

Ante ello, en los primeros peldaños del proceso, al incrementar la renta, la colectividad demanda, especialmente, por parte de la municipalidad de Lalaquiza, Huancabamba la presencia progresiva del empleo de los bienes básicos, teniendo en cuenta, no solamente los elementos de naturaleza económica, sino, los territoriales y tecnológicos, así como los de índole social y la admisión de un rol trascendente en la provisión de bienes y servicios.

## VI. CONCLUSIONES

1. Al tener en cuenta que el 2.50% de un grupo de estudio la divisan en nivel alto; el 20% en el nivel medio y la mayor parte de los miembros del grupo de estudio, esto es el 77.50%, la divisan en un nivel bajo, es que se da como conclusión que la gestión de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba requiere de fortalecimiento.
2. En porcentajes de 70% en gestión presupuestaria, 72.50% en gestión operativa y gestión financiera, y un 80% en gestión institucional, se refleja un nivel bajo en cuanto a la percepción mayoritaria de los trabajadores de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, por lo cual la comuna se encuentra en el imperativo de fortalecer en todas sus dimensiones la gestión municipal.
3. De acuerdo a los efectos encontrados en el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, se da por hecho que este debe de ser fortalecido, considerando que los integrantes del grupo de estudio lo perciben en un nivel bajo, es decir el 77.50%; mientras que, el 22.50%, en el nivel medio y en el nivel alto es nula la percepción, siendo que, de no fortalecerse, afectaría la provisión apropiada de bienes y servicios.
4. Los resultados de las investigaciones dejan al descubierto que los miembros de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba mayoritariamente, esto es un 72.50% perciben en un nivel bajo los programas presupuestales, así como en un 80% alcanza el seguimiento, mientras que las evaluaciones independientes, en un 65.00% y los incentivos de gestión, un 82.50%, ante ello, la comuna tiene que desarrollar como corresponde el presupuesto por resultados.
5. Directamente en relación se encuentran la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, lo cual involucra que demandan ser fortalecidos para que dé como resultado beneficios en la población.

## **VII. RECOMENDACIONES**

La relación de la gestión municipal y el presupuesto por resultados encontrada confirmaría aspectos muy relevantes para la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, por lo que el señor alcalde debe implementar procesos coherentes orientados al desarrollo del presupuesto por resultados que garantice la provisión de los servicios básicos a la población.

En torno a la relación de la gestión institucional y los programas presupuestales encontrada sería pertinente que el gerente municipal de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba estructure las mejores estrategias en aras de un eficiente ejercicio del presupuesto por resultados.

Frente a la relación de la gestión operativa y el seguimiento encontrada el jefe de la gerencia Municipal de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba debe implementar un sistema, por el cual se operativice el presupuesto, pero realizando el seguimiento correspondiente.

Ante la relación de la gestión financiera y las evaluaciones independientes encontrada, los trabajadores de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, deben cooperar con los responsables de las finanzas a fin de que el presupuesto sea empleado apropiadamente

Respecto de la relación de la gestión presupuestaria y los incentivos a la gestión encontrada, todos los integrantes de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba no deben escatimar esfuerzo alguno para que el presupuesto de la entidad fomente los incentivos a la gestión municipal.

## REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2017). *Prácticas de contabilidad*. Grupo Editorial Patria. ISBN: 6077446920, 9786077446927. <https://www.worldcat.org/title/practicas-de-contabilidad/oclc/1019669126>
- Almeida, T. (2019). *Control y Evaluación Presupuestaria como herramienta de mejora de Gestión Institucional en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Ecuador*. (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado). <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4915/ART%C3%8DCULO-TERESA%20ALMEIDA.pdf?sequence=1>
- Álvarez, M. & Polo, C. (2018). El coste del déficit público en España: el aumento en las tasas impositivas y la reducción del gasto público. *Revista El trimestre económico*, 85(340), 833-858. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/313/31359237006/html/index.html>
- Álvarez, N., & Delgado, J. M. (2020). Desarrollo organizacional en la gestión municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 955-971. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/133/153>
- Álvarez, S. (2012). Hacia la eficiencia en la gestión Municipal. *Revista Nacional de Administración*.3(2), 49-76. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/523>
- Arraiza, E. (2016). *Manual de gestión Municipal*. Buenos Aires, Argentina: Konrad Adenauer Stiftung. ISBN: 978-987-1285-52-5 [http://centromunicipal.org.ar/wp-content/uploads/2019/08/manual-de-la-gestion\\_2019\\_FINAL-1.pdf](http://centromunicipal.org.ar/wp-content/uploads/2019/08/manual-de-la-gestion_2019_FINAL-1.pdf)
- Arroyo, J. I. (2017). Municipal management from the perspective of intelligent organizations and legal environment. *Revista Investigaciones Originales*. 18(2), 127-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5766721>.

- Ausejo, F (2010). Descentralización y Presupuesto por Resultados. Diplomado sobre gestión por resultados. *Consortio de Investigación Económica y Social*.  
<http://www.gestionporresultados.cies.org.pe/sites/default/files/modulo-iii-ppr.pdf>.
- Baca, E. E. (2021). *Modelo de gestión pública por resultados en el presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Jaén, Cajamarca*. (Tesis doctoral, Universidad César Vallejo).  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/68297>.
- Besri, Z. & Boulmakoul, A. (2021). An Intuitionist Fuzzy Method for Discovering Organizational Structures that Support Digital Transformation. *Advances Intelligent and Computing*, 1197 AISC, 331-338.  
[https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-030-51156-2\\_39](https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-030-51156-2_39)
- Botero, J. & García, J. (2018). Desarrollo, reestructuración del gasto público y alianzas público-privadas. *Revista de Economía Institucional*, 20(3), 185.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/419/41956121008/index.html>
- Camargo, A. C., & Magnoni, A. F. (2020). Consumo digital y participación ciudadana: la perspectiva de la juventud partidaria brasileña. *Revista Científica en Ciencias Sociales*, 11(15), 26-44.  
<https://revistas.ute.edu.ec/index.php/tsafiqui/article/view/conusmo-digital-y-participacion-ciudadana/553>.
- Campos, J. & Mendoza, H. (2018). Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional para Colombia, 1984-2012. *Revista Lecturas de Economía*, 1(88), pp.77-108.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/1552/155254736003/155254736003.pdf>
- Casiano, D. A., & Cueva, E. (2020). Municipal management, levels of perception and reliance: the case for the Chachapoyas district, Amazonas (Perú) *Revista Academo Asunción*, 7(2).  
[http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2414-89382020000200157](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2414-89382020000200157)

- Ccahuay, J., Jara, K., & Vásquez, M. (2020). Plan de mejora en la gestión operativa para reducir costos de la empresa Shalom, Chiclayo. *Revista Científica Institucional* TZHOECOEN, 348-359.  
<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1332>
- Chafloque, C.C. (2017). *El presupuesto por resultados y sus efectos en la calidad del gasto del sector salud de la región de Lambayeque*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8410/chafloque\\_fc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8410/chafloque_fc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chiavenato, I. (2009). Administration of human resources. Editorial: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN 958-41-0037-8.  
<https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/aec4d0f8da9f45c14d9687966f292cd2.pdf>
- Chui, C. K., Chan, CH. (2019). The role of technology in reconfiguring volunteer management in nonprofits in Hong Kong: benefits and discontents. *Nonprofit Manag Leadership*. 2019;30(1):89–111.  
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/nml.21369>
- Congreso de la República (2003). Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Lima-Perú.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0060/LEYORGANICADEMUNICIPALIDADES23.FEBRERO.2021.pdf>
- Corahua, B., Carhuancha, I. M., & Moreno, R. Y. (2021). Gestión presupuestal en una empresa de servicios educativos en Lima. *Revista Espíritu Emprendedor*. 5(1), 17-28.  
<https://www.espirituemprededores.com/index.php/revista/article/view/215/299>
- Córdova, S., Dávila, N., Valenzuela, L., & Vásquez, C. (2021). Income inequality and efficient resources allocation policy for the adoption of a recycling program by municipalities in developing countries: The case of Chile. *Journal of Cleaner Production*. 309(25), 127-305.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959652621015249>

Consulta amigable (30 de noviembre de 2021). Consulta de Ejecución del Gasto.  
*Transparencia económica Perú.*  
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2020&ap=ActProy>

Decreto 091 de 2021 [Ministerio de Economía y finanzas]. Por la cual se autorizan transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021. 29 de abril de 2021. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1890991-091-2021-ef>

Decreto 217 de 2020 [Ministerio de Economía y finanzas]. Por la cual se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. 7 de agosto 2020. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1081486-217-2020-ef>

Estrada, S. (2019). *Gestión municipal factor determinante en el desarrollo de la municipalidad provincial de Cotabambas: 2013-2016*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco).  
[http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4093/253T20191020\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4093/253T20191020_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Fonseca, M. & López, E. (2018). Características generales del recaudo y gasto público del Estado de Cundinamarca, 1856-1885. *Revista tiempo & economía*, 5(1), 1-17.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5745/574562191003/index.html>

Fredriksen, E., Thygesen, E., Moe, C. E., & Martínez, S. (2021). Digitalisation of municipal healthcare collaboration with volunteers: a case study applying normalization process theory. *BMC Health Services Research* 12(9), 4-13.  
<https://bmchealthservres.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s12913-021-06429-w.pdf>

Galiya, A; Malika, K; Kuanyshbek, A; Salima, S; & Gulmira, B (2018). Managerial competence of future specialists of the education system. Preschool education and upbringing and medicine in the comparative aspect.

Revista opción. 34(85), 44-62.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31055914002>

Gamboa, W. A. (2021). Análisis del impacto de la implementación del presupuesto por resultados en Latinoamérica 2011 – 2020. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55335/Gamboa\\_VWW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55335/Gamboa_VWW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Guerra, I. E., & Palomino, G del P. (2020). Results based management model to improve the quality of spending in the Local Educational Management Unit, San Martín. 4(2), 738.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/112/96>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.  
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Huapaya, Y. A. (2019). Gestión por procesos hacia la calidad educativa en el Perú. *Revista arbitrada interdisciplinaria Koinonía*. 4(8), 243-261.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062656>

Inga, P. (2019). Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital del Rímac. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36031>

Khanjari, L. (2017). Investigating the relationship between social responsibility and improving organizational commitment in employees of tehran ghavamin bank

with respect to the mediating role of psychological empowerment. *Journal of Fundamental and Applied Sciences*. 9(1), 96-121.  
<https://www.ajol.info/index.php/jfas/article/view/159127>

Laucracio, T., Angoma, M., & Chang, J. F. (2020). *Heterogeneity and functional vocation of the Peruvian municipalities, 2011-2018*. *Revista Universidad y Sociedad*. 12(5).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000500500](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500500)

López, H. J. C., Aquije, M. L., Garay, L. E., Guzman, M. E., Vázquez, J. A., & Mavila, J. A. (2021). *La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú*. *Revista Ciencia Latina*. 5(5), 72-78.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/845/1145>

Madrigal, G de J., & Bueno, L. E. (2019). *Transfers, municipal management and interregional inequality in Mexico*. *Investigación administrativa*. 48(124).  
<https://www.ipn.mx/assets/files/investigacion-administrativa/docs/revistas/124/art3.pdf>

Mendoza, M. E. (2021). *Presupuesto por resultados y calidad del gasto en la municipalidad provincial de Morropón, Piura*. (Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo).  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61380/Mendoza\\_CME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61380/Mendoza_CME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mescua, L. E., Ampuero, E. & Delgado, J. M. (2020). Modelo de Gestión "Business Process Management" para mejorar los Resultados del Centro de Salud de Morales - San Martín. *Revista Ciencia Latina*. 4(2), 655.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/106/92>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2021). *Red Informa: Reportes Interactivos*. Lima-Perú.  
<http://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18>

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *El Presupuesto por Resultados dirigido a Gobiernos Locales*. Lima-Perú.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/prog\\_presupuestal/documento\\_inf\\_PpR\\_GL\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/documento_inf_PpR_GL_2014.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2020). *Presupuesto por Resultados*. Lima-Perú.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/documentacion/generales/PRESUPUESTO\\_POR\\_RESULTADOS.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentacion/generales/PRESUPUESTO_POR_RESULTADOS.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Presupuesto por resultados*. Lima, Lima, Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/ique-es-ppr>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Inversión Pública*. Lima - Perú: <https://www.mef.gob.pe/en/presupuesto-por-resultados/ique-es-ppr?id=2122>.

Molina, F. R., Cruz, I., Álvarez, T., Méndez, N & Castro, Y. (2016). Obstáculos producto de gestión municipal que frenan el uso del conocimiento en el desarrollo local. *Retos de la dirección*. 10(2), 108-120. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552016000200007](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552016000200007).

Molina, Z. C., Ruiz, A., Collazos, M. A., & Hernández, B. (2021). Operational Management Processes for Educational Quality. *Revista Centro Sur*. 5(2), 131-155. <https://www.centroseditorial.com/index.php/revista/article/view/164/367>

Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992), *Treasury. Theoretical and Applied*, McGraw Hill, Madrid. Quinta edición. <https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2016/04/musgrave-r-musgrave-p-hacienda-publica-tecnica-y-aplicada-caps-4-6-12-13-27-28.pdf>

Nyström, M. E., Höög, E., Garvare, R., Andersson Bäck, M., Terris, D. D., y Hansson, J. (2018). Exploring the potential of a multi-level approach to improve capability for continuous organizational improvement and learning in a Swedish healthcare region. *BMC Health Services Research*, 18(1).

<https://bmchealthservres.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s12913-018-3129-3.pdf>

Organización Internacional de Normalización (2015). Sistema de gestión de calidad fundamentos y vocabulario. Norma internacional ISO 9000, 4, 1-53.  
[https://justicialarioja.gob.ar/planificacion/pagina/Norma%20ISO%209000\\_2015%20Vocabulario%20Fundamentos.pdf](https://justicialarioja.gob.ar/planificacion/pagina/Norma%20ISO%209000_2015%20Vocabulario%20Fundamentos.pdf)

Palacios, D. (2018). *Gestión municipal y desarrollo local de la Provincia de Chupaca del Departamento de Junín*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo).  
[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5237/T01019870901\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5237/T01019870901_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pardo, C. (2018). *Gestión Municipal y satisfacción ciudadana en la provincia de Cajatambo, Lima*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12910/Pardo\\_HCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12910/Pardo_HCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quispe, M. (2017). *Influencia del presupuesto por resultados y su incidencia en la gestión del gasto de la municipalidad distrital de Atuncolla, periodos 2013-2014*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano- Puno-Perú).  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/5250>

Resolución 0010 de 2021 [Ministerio de Economía y finanzas]. Por la cual se establece la incorporación de resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. 24 de abril de 2021.  
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1881174-0010-2021-ef-50-01>

Resolución 0007 de 2021 [Ministerio de Economía y finanzas]. Por la cual se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. 13 de marzo

de 2021. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1756039-0007-2021-ef-50-01>

Revilla, C. M. (2021). *Presupuesto por resultado y su impacto en la gestión institucional del centro de atención primaria, de ESSALUD, Catacaos–Piura*, 2019. (Tesis doctoral, Universidad César Vallejo). [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63297/Revilla\\_VCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63297/Revilla_VCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Rosario, H., & Rosario, F. (2017). *Gestión financiera*. Editorial Universidad de Armería. ISBN:978-84-16642-62-5  
<https://books.google.com.pe/books?id=MXQrDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Salvador, C. (2020). *El enfoque de gestión por procesos como factor de mejoramiento de la calidad de la gestión de la institución educativa San Francisco de Asís de la provincia de Atalaya región Ucayali*. (Tesis doctoral, Universidad de Teología Pontificia y Civil de Lima). <https://repositorio.ftpcl.edu.pe/bitstream/handle/FTPCL/676/Salvador%2C%20Carmela%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, H., Reyes, C., Mejía, K. (2018). Manual de términos de investigación científica, tecnología y humanista. Edit. Universidad Ricardo Palma. Perú. ISBN N° 978-612-47351-4-1. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Serkan, N., Kanan, S., Bayraktar, Özgü, Emiroğlu, O., & Güneçli, A. (2019). Levels of readiness in total quality management. *Amazonia Investiga*, 7(16), 268-275.  
<https://amazoniainvestiga.info/index.php/amazonia/article/view/403/378>

Silva, E. F. (2020). *Presupuesto institucional y eficiencia del gasto en el Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes, Paíta, Piura*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49608/Silva\\_V\\_EF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49608/Silva_V_EF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Urbina, M. C. (2017). *Liderazgo global efectivo: ¿Cuáles son las habilidades esenciales para un liderazgo efectivo en equipos multiculturales?* (Tesis de maestría, Universidad Tecnológica de Bolívar). <https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/1246/0074445.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas, J. A., & Zavaleta, W. E. (2020). The management of the budget for results and the quality of expenditure in local governments. *Revista científica visión de future*. 4(2), 37-59. <https://www.redalyc.org/journal/3579/357963491002/html/>
- Velazco, R. (2020). *La gestión municipal y su efecto en el desarrollo económico local del distrito de Lares – Calca – Cusco*. 2019. (Tesis de Maestría, Universidad Católica Sedes Sapientiae). <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/869>
- Villasimil, M del C., Romero, F. J., & Socorro, C. C. (2021). Ethical leadership in municipal public management in the state of Zulia, Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*. 27(2), 199-216. <https://www.redalyc.org/journal/280/28066593012/html/>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, 2021					
FORM. PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES / PRECATEGORIAS		
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión institucional y los programas presupuestales?</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>H1: La gestión municipal se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba.</p> <p>H0: La gestión municipal no se relaciona significativamente con el presupuesto por resultados en la municipalidad distrital de Lalaquiz, Huancabamba.</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la relación entre la gestión municipal y el presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba</p> <p><b>Ogjetivos específicos</b></p> <p>Identificar la relación entre la gestión institucional y los programas presupuestales</p>	<p><b>VARIABLE 1: Gestión municipal</b></p> <p><b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL:</b> conjunto de acciones, estrategias y métodos que permite el desarrollo administrativo interno asegurando el funcionamiento y ejercicio adecuado de la municipalidad (<b>Quispe y Zevallos, 2019</b>).</p>		
			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
			Gestión institucional	Objetivos institucionales, objetivos estratégicos, coherencia y nivel de intervención	<b>ORDINAL</b>
			Gestión operativa	Rol promotor y facilitador, estructura funcional, instrumento, nivel de articulación y actividades desarrolladas	
			Gestión financiera	Gestión, autosuficiencia financiera, caja chica, ingreso de capital y gestión de inversiones	
			Gestión presupuestaria	Programación, estimación, formulación, siaf y revisión	

<p>¿Cuál es la relación entre la gestión operativa y el seguimiento?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión financiera y las evaluaciones independientes?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión presupuestaria y los incentivos a la gestión?</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>La gestión institucional se relaciona significativamente con los programas presupuestales</p> <p>La gestión operativa se relaciona significativamente con el seguimiento</p> <p>La gestión financiera se relaciona con las evaluaciones independientes</p> <p>La gestión presupuestaria se relaciona significativamente los incentivos a la gestión</p>	<p>Establecer la relación entre la gestión operativa y el seguimiento</p> <p>Identificar la relación entre la gestión financiera y las evaluaciones independientes</p> <p>Establecer la relación entre la gestión presupuestaria y los incentivos a la gestión</p>	<p><b>VARIABLE: Presupuesto por resultados</b></p> <p><b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL:</b> Perspectiva para diseñar el presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen (MEF, 2020)</p>			
			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	
			El programa presupuestal	Resultados, cumplimientos de objetivos y personal capacitado	<b>ORDINAL</b>	
			El seguimiento	Metas anuales, ejecución financiera, indicadores de desempeño, eficacia y seguimiento		
			Evaluación independiente	Información oportuna, gastos ejecutados, proyectos, calidad y programas presupuestales		
			Incentivos a la gestión	Calidad del servicio público, ejecución de proyectos de inversión y eficiencia del gasto público		

Fuente: Elaboración por Lorena Beatriz Tume Sánchez.

## Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

### Cuestionario sobre Gestión Municipal

Estimado Colaborador el presente cuestionario tiene por finalidad identificar el nivel de gestión municipal a colaboradores de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba. Para lo cual se requiere toda la sinceridad posible en el desarrollo del presente cuestionario, marcando en el recuadro que usted crea conveniente, asimismo las escalas a evaluar son las siguientes:

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Gestión Municipal						
N°	DIMENSIÓN: Gestión institucional	1	2	3	4	5
1	La municipalidad de Lalaquiz diseña e implementa los objetivos institucionales					
2	Los objetivos institucionales se vinculan con el plan estratégico y territorial					
3	El plan municipal se articula con el plan regional y nacional					
4	La municipalidad promueve la lucha frontal contra la pobreza					
5	El municipio de Lalaquiz desarrolla actividades orientadas a la reducción de la anemia					
DIMENSIÓN: Gestión Operativa						
6	La municipalidad ejerce un rol promotor y facilitador de los servicios básicos					
7	La estructura funcional de la municipalidad ayuda a desarrollar las actividades programadas					
8	Los instrumentos institucionales coadyuvan al cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad					
9	La municipalidad se articula con las otras instituciones locales					
10	Las actividades desarrolladas por la municipalidad se relacionan con los lineamientos institucionales					
DIMENSIÓN: Gestión financiera						
11	La municipalidad realiza una buena gestión financiera de su ahorro corriente					
12	Las áreas de la municipalidad cuentan con autosuficiencia financiera					
13	La municipalidad evidencia un adecuado manejo de la caja chica					
14	Se realiza una adecuada gestión del ingreso de capital					
15	El municipio realiza una adecuada gestión de las inversiones					
DIMENSIÓN: Gestión presupuestaria						
16	La municipalidad prioriza los proyectos que favorecen a la población					
17	La municipalidad prevé los gastos en relación a lo que espera recaudar					
18	Se estructura el presupuesto en razón de las asignaciones presupuestarias					
19	El SIAF lleva registro puntual de las acciones, actividades u obras					
20	La municipalidad revisa los presupuestos aprobados por el gobierno central					

## Cuestionario sobre Presupuesto por resultados

Estimado Colaborador el presente cuestionario tiene por finalidad identificar el nivel de presupuesto por resultados a los colaboradores de la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba. Para lo cual se requiere toda la sinceridad posible en el desarrollo del presente cuestionario, marcando en el recuadro que usted crea conveniente, asimismo las escalas a evaluar son las siguientes:

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

<b>PRESUPUESTO POR RESULTADOS</b>						
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN: Programa presupuestal</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Se establece en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) programas presupuestales, que brinden los resultados esperados por la población					
2	Se cumplen con los objetivos planteados en cada programa presupuestal					
3	Al ejecutar un programa presupuestal se designa algún responsable					
4	Se dan capacitaciones al personal involucrado sobre los programas					
5	Se hace una retroalimentación sobre los resultados obtenidos para mejorar					
<b>DIMENSIÓN: Seguimiento</b>						
6	Se realiza oportunamente el seguimiento de las metas anuales					
7	Se ejecuta oportunamente el seguimiento de la ejecución financiera					
8	Se lleva a cabo oportunamente el seguimiento de los indicadores de desempeño					
9	Se efectúa un seguimiento de la eficacia del programa de incentivos					
10	El responsable de las metas del programa de incentivos efectúa el seguimiento					
<b>DIMENSIÓN: Evaluación independiente</b>						
11	Los evaluadores brindan la información oportuna que permitan tomar decisiones presupuestales, en la ejecución de una actividad o proyecto					
12	Se evalúa los gastos ejecutados por cada meta del programa de incentivos					
13	Se evalúa si los proyectos están alineados con los intereses de la población					
14	Se evalúa la calidad de los servicios públicos					
15	Se evalúa la efectividad de los programas presupuestales					
<b>DIMENSIÓN: Incentivos a la gestión</b>						
16	Se destina los incentivos para el mejoramiento de la calidad de los servicios					
17	Se cumple con todas las metas del Programa de Incentivos					
18	Los proyectos se ejecutan en razón de las prioridades de la población					
19	Los recursos otorgados por el MEF para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos se usan en su totalidad					
20	Los proyectos que se ejecutan se alinean a los objetivos del programa de incentivos					

## Validaciones del instrumento de recolección de datos

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Sr. Mg. Rolando Martín Brenis Díaz

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en gestión pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Piura , promoción 2021, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia sobre el tema

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

LORENA BEATRIZ TUME SANCHEZ  
DNI: 44108504.

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

**Gestión municipal:** conjunto de acciones, estrategias y métodos que permite el desarrollo administrativo interno asegurando el funcionamiento y ejercicio adecuado de la municipalidad (Quispe y Zevallos, 2019).

### Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: **Gestión institucional**, implica el manejo de los procesos, procedimientos y normas orientado al cumplimiento de los propósitos de la entidad considerando la estructura organizativa y funcional de la entidad y los instrumentos de gestión (Estrada, 2019)

Dimensión 2: **Gestión operativa**, se encarga de optimizar las acciones y actividades que aseguren la entrega de una prestación en mejores condiciones (Molina et al., 2021).

Dimensión 3: **Gestión financiera**, constituye la provisión apropiada de los recursos financieros, así como su correcto planeamiento con el propósito de adoptar determinaciones en torno a las inversiones y financiación que corresponden a una entidad en un espacio temporal (Rosario & Rosario, 2017).

Dimensión 4: **Gestión presupuestaria** está asociada con las fuentes de financiamiento presupuestario municipal, evolución, ejecución y variación del PIA respecto del PIM y la caracterización del gasto del gobierno local (Estrada, 2019).

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

**Presupuesto por resultados** perspectiva para diseñar el presupuesto público, en el que los conceptos a ser financiados con los recursos del erario nacional, se elaboran e implementan y evalúan en razón a las transformaciones que favorecen a la gente en especial a los más vulnerables y a los que menos tienen (MEF, 2020)

Dimensión 1: **Programa presupuestal**, unidad de programación de las actuaciones de las organizaciones estatales, la cuales de modo integrado y articulado se encaminan al suministro de bienes y servicios a favor de la población. Ha sido creado para propiciar la articulación de un propósito concreto con una política pública (Gamboa, 2021)

Dimensión 2: **Seguimiento** implica el acompañamiento de un proceso, mediante el recojo de información en aras de precisar si una intervención se encuentra acorde con los lineamientos establecidos (Gamboa, 2021)

Dimensión 3: **evaluación independiente**, valoración del desenvolvimiento, los hallazgos y el efecto de todas la intervenciones estatales implementadas o por empezar con el propósito de otorgar datos veraces y significativos en materia de determinaciones presupuestales (Gamboa, 2021)

Dimensión 4: **incentivos a la gestión**, herramientas del PpR para el mejoramiento de la administración de las instituciones públicas en razón del alcance de ciertos resultados o compromiso predeterminados (Gamboa, 2021),

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN MUNICIPAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>								
1	La municipalidad de Lalaquiz diseña e implementa los objetivos institucionales	x		x		X		
2	Los objetivos institucionales se vinculan con el plan estratégico y territorial	x		x		x		
3	El plan municipal se articula con el plan regional y nacional	x		x		x		
4	La municipalidad promueve la lucha frontal contra la pobreza	x		x		x		
5	El municipio de Lalaquiz desarrolla actividades orientadas a la reducción de la anemia							
<b>DIMENSIÓN 2 : GESTIÓN OPERATIVA</b>								
6	La municipalidad ejerce un rol promotor y facilitador de los servicios básicos	x		x		x		
7	La estructura funcional de la municipalidad ayuda a desarrollar las actividades programadas	x		x		x		
8	Los instrumentos institucionales coadyuvan al cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad	x		x		x		
9	La municipalidad se articula con las otras instituciones locales	x		x		x		
10	Las actividades desarrolladas por la municipalidad se relacionan con los lineamientos institucionales	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 3 : GESTIÓN FINANCIERA</b>								
11	La municipalidad realiza una buena gestión financiera de su ahorro corriente	x		x		x		
12	Las áreas de la municipalidad cuentan con autosuficiencia financiera	x		x		x		
13	La municipalidad evidencia un adecuado manejo de la caja chica	x		x		x		
14	Se realiza una adecuada gestión del ingreso de capital	x		x		x		
15	El municipio realiza una adecuada gestión de las inversiones	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>								
16	La municipalidad prioriza los proyectos que favorecen a la población	x		x		x		
17	La municipalidad prevé los gastos en relación a lo que espera recaudar	x		x		x		
18	Se estructura el presupuesto en razón de las asignaciones presupuestarias	x		x		x		
19	El SIAF lleva registro puntual de las acciones, actividades u obras	x		x		x		
20	La municipalidad revisa los presupuestos aprobados por el gobierno central	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Los ítems formulados son suficientes para medir las dimensiones

**Opinión de aplicabilidad:**                    **Aplicable [ X ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg: Brenis Díaz Rolando Martín

**DNI:** 17448152

**Especialidad del validador:** Maestro en gestión pública

Piura, 4 de noviembre del

  
 DNI: 17448152

-----  
**Firma del Experto Informante**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>								
1	Se establece en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) programas presupuestales, que brinden los resultados esperados por la población	X		X		X		
2	Se cumplen con los objetivos planteados en cada programa presupuestal	X		X		X		
3	Al ejecutar un programa presupuestal se designa algún responsable	X		X		X		
4	Se dan capacitaciones al personal involucrado sobre los programas presupuestales	X		X		X		
5	Se hace una retroalimentación sobre los resultados obtenidos para mejorar	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 : SEGUIMIENTO</b>								
6	Se realiza oportunamente el seguimiento de las metas anuales	X		X		X		
7	Se ejecuta oportunamente el seguimiento de la ejecución financiera	X		X		X		
8	Se lleva a cabo oportunamente el seguimiento de los indicadores de desempeño	X		X		X		
9	Se efectúa un seguimiento de la eficacia del programa de incentivos	X		X		X		
10	El responsable de las metas del programa de incentivos efectúa el seguimiento oportuno	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3 : EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>								
11	Los evaluadores brindan la información oportuna que permitan tomar decisiones presupuestales, en la ejecución de una actividad o proyecto	X		X		X		
12	Se evalúa los gastos ejecutados por cada meta del programa de incentivos	X		X		X		
13	Se evalúa si los proyectos están alineados con los intereses de la población	X		X		X		
14	Se evalúa la calidad de los servicios públicos	X		X		X		
15	Se evalúa la efectividad de los programas presupuestales	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: INCENTIVOS A LA GESTIÓN</b>								
16	Se destina los incentivos para el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos	X		X		X		
17	Se cumple con todas las metas del Programa de Incentivos	X		X		X		
18	Los proyectos se ejecutan en razón de las prioridades de la población	X		X		X		
19	Los recursos otorgados por el MEF para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos se usan en su totalidad	X		X		X		
20	Los proyectos que se ejecutan se alinean a los objetivos del programa de incentivos	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Los ítems formulados son suficientes para medir la dimensión

**Opinión de aplicabilidad:**                    **Aplicable [ x ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg: Brenis Díaz Rolando Martín

**DNI:** 17448152

**Especialidad del validador:** Maestro en gestión pública

Piura, 4 de noviembre del 2021.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
DNI: 17448152

-----  
**Firma del Experto Informante**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Vanessa Isabel Flores Montero

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en gestión pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Piura , promoción 2021, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia sobre el tema

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

LORENA BEATRIZ TUME SANCHEZ  
DNI: 44108504.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN MUNICIPAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>								
1	La municipalidad de Lalaquiz diseña e implementa los objetivos institucionales	x		x		x		
2	Los objetivos institucionales se vinculan con el plan estratégico y territorial	x		x		x		
3	El plan municipal se articula con el plan regional y nacional	x		x		x		
4	La municipalidad promueve la lucha frontal contra la pobreza	x		x		x		
5	El municipio de Lalaquiz desarrolla actividades orientadas a la reducción de la anemia							
<b>DIMENSIÓN 2 : GESTIÓN OPERATIVA</b>								
6	La municipalidad ejerce un rol promotor y facilitador de los servicios básicos	x		x		x		
7	La estructura funcional de la municipalidad ayuda a desarrollar las actividades programadas	x		x		x		
8	Los instrumentos institucionales coadyuvan al cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad	x		x		x		
9	La municipalidad se articula con las otras instituciones locales	x		x		x		
10	Las actividades desarrolladas por la municipalidad se relacionan con los lineamientos institucionales	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 3 : GESTIÓN FINANCIERA</b>								
11	La municipalidad realiza una buena gestión financiera de su ahorro corriente	x		x		x		
12	Las áreas de la municipalidad cuentan con autosuficiencia financiera	x		x		x		
13	La municipalidad evidencia un adecuado manejo de la caja chica	x		x		x		
14	Se realiza una adecuada gestión del ingreso de capital	x		x		x		
15	El municipio realiza una adecuada gestión de las inversiones	x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>								
16	La municipalidad prioriza los proyectos que favorecen a la población	x		x		x		
17	La municipalidad prevé los gastos en relación a lo que espera recaudar	x		x		x		
18	Se estructura el presupuesto en razón de las asignaciones presupuestarias	x		x		x		
19	El SIAF lleva registro puntual de las acciones, actividades u obras	x		x		x		
20	La municipalidad revisa los presupuestos aprobados por el gobierno central	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Los ítems formulados son suficientes para medir las dimensiones

**Opinión de aplicabilidad:**                    **Aplicable [ X ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Vanessa Isabel Flores Montero

**DNI:** 41357659

**Especialidad del validador:** Maestro en gestión pública

Piura, 4 de noviembre del

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>								
1	Se establece en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) programas presupuestales, que brinden los resultados esperados por la población	X		X		X		
2	Se cumplen con los objetivos planteados en cada programa presupuestal	X		X		X		
3	Al ejecutar un programa presupuestal se designa algún responsable	X		X		X		
4	Se dan capacitaciones al personal involucrado sobre los programas presupuestales	X		X		X		
5	Se hace una retroalimentación sobre los resultados obtenidos para mejorar	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 : SEGUIMIENTO</b>								
6	Se realiza oportunamente el seguimiento de las metas anuales	X		X		X		
7	Se ejecuta oportunamente el seguimiento de la ejecución financiera	X		X		X		
8	Se lleva a cabo oportunamente el seguimiento de los indicadores de desempeño	X		X		X		
9	Se efectúa un seguimiento de la eficacia del programa de incentivos	X		X		X		
10	El responsable de las metas del programa de incentivos efectúa el seguimiento oportuno	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3 : EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>								
11	Los evaluadores brindan la información oportuna que permitan tomar decisiones presupuestales, en la ejecución de una actividad o proyecto	X		X		X		
12	Se evalúa los gastos ejecutados por cada meta del programa de incentivos	X		X		X		
13	Se evalúa si los proyectos están alineados con los intereses de la población	X		X		X		
14	Se evalúa la calidad de los servicios públicos	X		X		X		
15	Se evalúa la efectividad de los programas presupuestales	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: INCENTIVOS A LA GESTIÓN</b>								
16	Se destina los incentivos para el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos	X		X		X		
17	Se cumple con todas las metas del Programa de Incentivos	X		X		X		
18	Los proyectos se ejecutan en razón de las prioridades de la población	X		X		X		
19	Los recursos otorgados por el MEF para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos se usan en su totalidad	X		X		X		
20	Los proyectos que se ejecutan se alinean a los objetivos del programa de incentivos	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Los ítems formulados son suficientes para medir la dimensión

**Opinión de aplicabilidad:**                    **Aplicable [ x ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**

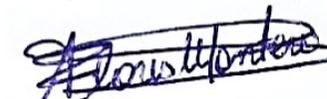
**No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg: Vanessa Isabel Flores Montero

**DNI:** 41357659

**Especialidad del validador:** Maestra en gestión pública

Piura, 4 de noviembre del 2021.



<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor Dr. Jorge Luis Idrogo Pérez

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en gestión pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Piura , promoción 2021, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia sobre el tema

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

LORENA BEATRIZ TUME SANCHEZ  
DNI: 44108504.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>								
1	La municipalidad de Lalaquiz diseña e implementa los objetivos institucionales	X		X		X		
2	Los objetivos institucionales se vinculan con el plan estratégico y territorial	X		X		X		
3	El plan municipal se articula con el plan regional y nacional	X		X		X		
4	La municipalidad promueve la lucha frontal contra la pobreza	X		X		X		
5	El municipio de Lalaquiz desarrolla actividades orientadas a la reducción de la anemia							
<b>DIMENSIÓN 2 : GESTIÓN OPERATIVA</b>								
6	La municipalidad ejerce un rol promotor y facilitador de los servicios básicos	X		X		X		
7	La estructura funcional de la municipalidad ayuda a desarrollar las actividades programadas	X		X		X		
8	Los instrumentos institucionales coadyuvan al cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad	X		X		X		
9	La municipalidad se articula con las otras instituciones locales	X		X		X		
10	Las actividades desarrolladas por la municipalidad se relacionan con los lineamientos institucionales	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3 : GESTIÓN FINANCIERA</b>								
11	La municipalidad realiza una buena gestión financiera de su ahorro corriente	X		X		X		
12	Las áreas de la municipalidad cuentan con autosuficiencia financiera	X		X		X		
13	La municipalidad evidencia un adecuado manejo de la caja chica	X		X		X		
14	Se realiza una adecuada gestión del ingreso de capital	X		X		X		
15	El municipio realiza una adecuada gestión de las inversiones	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>								
16	La municipalidad prioriza los proyectos que favorecen a la población	X		X		X		
17	La municipalidad prevé los gastos en relación a lo que espera recaudar	X		X		X		
18	Se estructura el presupuesto en razón de las asignaciones presupuestarias	X		X		X		
19	El SIAF lleva registro puntual de las acciones, actividades u obras	X		X		X		
20	La municipalidad revisa los presupuestos aprobados por el gobierno central	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Los ítems formulados son suficientes para medir las dimensiones

**Opinión de aplicabilidad:**                    **Aplicable [ X ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr: Jorge Luis Idrogo Pérez                    **DNI: 41570969**

**Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad**

**Piura, 4 de noviembre del**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 Jorge Luis Idrogo Pérez  
 ABOGADO  
 REG. ICAL. 6708

-----  
Firma del Experto Informante



## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Variable: *Gestión Municipal*

Confiabilidad alta

TABLA DE BASE DE DATOS INVESTIGACIÓN: Gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, 2021.

	N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	SUM ARO TIA
1	SUJETO 1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	3	4	4	3	38
2	SUJETO2	1	2	1	3	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	30
3	SUJETO 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	25
4	SUJETO 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	22
5	SUJETO 5	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	28
6	SUJETO 6	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	4	3	3	36
7	SUJETO 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	23
8	SUJETO 8	4	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	3	2	2	2	1	5	4	1	1	67
9	SUJETO 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
10	SUJETO 10	2	3	4	1	1	3	3	2	1	1	3	2	1	1	3	1	2	1	2	1	38
11	SUJETO 11	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	29
12	SUJETO 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	24
13	SUJETO 13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
14	SUJETO 14	4	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	3	2	4	4	1	5	4	1	1	71
15	SUJETO 15	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	3	4	4	3	37

## REPORTE DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

### Instrumento

El instrumento mide “Gestión Municipal”, integrado por **cuatro** dimensiones (**20** ítems): **Dimensión 1 “Gestión Institucional” (5 ítems)**, **Dimensión 2 “Gestión Operativa” (5 ítems)**, **Dimensión 3 “Gestión Financiera” (5 ítems)** y **Dimensión 4 “Gestión Presupuestaria”**, en una escala tipo **Likert de 1 a 5** puntos, con un valor de fiabilidad **alto (Alfa de Cronbach = 0.954)**, con indicadores **adecuados** del análisis factorial exploratorio mediante el método de **componentes principales y rotación varimax** (KMO = **0.799**, Prueba de esfericidad de Bartlett = **699.172\*\*\***, Varianza total explicada = **78.489%**, Comunalidades: **0.797 – 0.899**, Cargas factoriales: **0.745 – 0.899**), que evidencian la validez del constructo.

Tabla 1: *Baremos de las variables*

Variable / Dimensión	Baja	Media	Alta
“Gestión Municipal”	20 - 46	47-73	74- 100
“Gestión Institucional”	5 - 11	12-18	19- 25
“Gestión Operativa”	5 - 11	12-18	19- 25
“Gestión Financiera”	5 - 11	12-18	19- 25
“Gestión Presupuestaria”	5 - 11	12-18	19- 25

Normas percentilares de la puntuación  $T = 10xZ+50$

Así mismo, se obtuvo el puntaje estándar normalizado T a fin de presentar una interpretación cualitativa objetiva de los puntajes obtenidos en los instrumentos.



Luis Arturo Montenegro Camacho  
LIC. ESTADÍSTICA  
MG. INVESTIGACIÓN  
DR. EDUCACIÓN  
COESPE 262

**Variable: Presupuesto por Resultados.**

Confiabilidad alta

TABLA DE BASE DE DATOS INVESTIGACIÓN: Gestión municipal y presupuesto por resultados en la municipalidad de Lalaquiz, Huancabamba, 2021.

	N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	SUM ATO RIA
1	SWJETO 1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	3	4	4	3	38
2	SWJETO2	1	2	1	3	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	30
3	SWJETO 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	25
4	SWJETO 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	22
5	SWJETO 5	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	28
6	SWJETO 6	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	4	3	3	36
7	SWJETO 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	23
8	SWJETO 8	4	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	3	2	4	4	1	5	4	1	1	71
9	SWJETO 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
10	SWJETO 10	2	3	4	1	1	3	3	2	1	1	3	2	1	1	3	1	2	1	2	1	38
11	SWJETO 11	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	29
12	SWJETO 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	24
13	SWJETO 13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
14	SWJETO 14	4	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	3	2	4	4	1	5	4	1	1	71
15	SWJETO 15	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	3	4	4	3	37

## REPORTE DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

### Instrumento

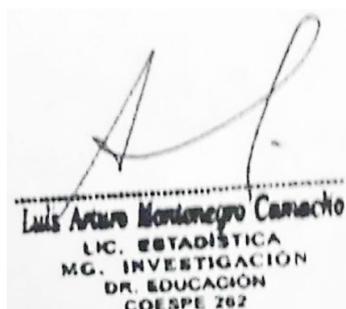
El instrumento mide “Presupuesto por Resultados”, integrado por **cuatro** dimensiones (**20** ítems): **Dimensión 1 “Programa Presupuestal” (5 ítems)**, **Dimensión 2 “Seguimiento” (5 ítems)**, **Dimensión 3 “Evaluación Independiente” (5 ítems)** y **Dimensión 4 “Incentivos a la gestión”**, en una escala tipo **Likert de 1 a 5** puntos, con un valor de fiabilidad **alto (Alfa de Cronbach = 0.959)**, con indicadores **adecuados** del análisis factorial exploratorio mediante el método de **componentes principales y rotación varimax** (**KMO = 0.798**, Prueba de esfericidad de Bartlett = **821.080\*\*\***, Varianza total explicada = **88.685%**, Comunalidades: **0.789 – 0.879**, Cargas factoriales: **0.745 – 0.879**), que evidencian la validez del constructo.

Tabla 1: *Baremos de las variables*

Variable / Dimensión	Baja	Media	Alta
“Presupuesto por Resultados”	20 - 46	47-73	74- 100
“Programa Presupuestal”	5 - 11	12-18	19- 25
“Seguimiento”	5 - 11	12-18	19- 25
“Evaluación Independiente”	5 - 11	12-18	19- 25
“Incentivos a la Gestión”	5 - 11	12-18	19- 25

Normas percentilares de la puntuación  $T = 10xZ+50$

Así mismo, se obtuvo el puntaje estándar normalizado T a fin de presentar una interpretación cualitativa objetiva de los puntajes obtenidos en los instrumento



Luis Arturo Montenegro Cordero  
LIC. ESTADÍSTICA  
MG. INVESTIGACIÓN  
DR. EDUCACIÓN  
COESPE 262

**Marina de Guerra del Perú**

Capitán de Navío SN (MC) JOSÉ MARTÍN AVILES CALDERÓN (PRESIDENTE)  
Capitán de Fragata CJ MÁXIMO MARTÍN LUPÉRDIGA MENDOZA (Componente Jurídico)  
Capitán de Fragata SN (MC) DAUMA YESENIA GASTIABURÚ RODRÍGUEZ (Secretario)

**Ejército del Perú**

Coronel EP San Med Luis ALBERTO BASALDUA Flores (Componente Médico)

**Fuerza Aérea del Perú**

Coronel FAP MARLON EDGARDO RAMÍREZ MAGUIÑA (Componente Médico)

**Policía Nacional del Perú**

Coronel SPNP JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ (Componente Médico)

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ  
Ministro de Defensa

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ  
Ministro del Interior

1875937-10

**ECONOMIA Y FINANZAS**

**Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020**

DECRETO SUPREMO  
N° 217-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen

mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la publicación de dicha norma, establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; precisando que la determinación de dichas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, que modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dicta otras medidas;

DECRETA:

**Artículo 1. Aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020**

1.1 Apruébanse las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

1.2 La evaluación de las metas aprobadas en el numeral 1.1 se realiza considerando las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los "Cuadros de actividades" que son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

**Artículo 2. Publicación**

El presente Decreto Supremo y su Anexo se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1875937-1

**Ratifican seguridades y garantías otorgadas mediante Decreto Supremo N° 091-2014-EF, Otorgan seguridades y garantías del Estado del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic**

DECRETO SUPREMO  
N° 218-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

# ANEXO METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



Firmado digitalmente por:  
 LLEMPEN LOPEZ Zolla  
 Cristina FAU 20131370845 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 04/08/2020 18:46:14-0500

## Anexo Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2020

GRUPO: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "A" (74)		
Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	MININTER	20%
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	20%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSa	25%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	MINSa	25%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "B" (122)		
Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	40%
<b>Meta 5:</b> Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	MVCS	60%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

GRUPO: Municipalidades de Lima Metropolitana - distritales Tipo "C" (42)		
Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	MININTER	20%
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	20%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSa	25%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	MINSa	25%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - distritales Tipo "D" (37) <sup>1</sup>		
Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	25%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSa	35%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	MINSa	30%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Nota 1: Todas las municipalidades tipo D incluidas en el Cuadro 1.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?hr=2a022768-ab49-4533-a92e-a0778088e4bb-2359571> ingresando el siguiente código de verificación EFDEGKGIC

Sede Central  
 Jr. Junín N° 319, Lima 1  
 Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
LLEMPEN LOPEZ Zoila  
Cristina FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/08/2020 19:01:51-0500

<b>GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - distritales Tipo "D" (92)<sup>2</sup></b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos</b>
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	20%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	35%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSA	45%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Nota 2: Todas las municipalidades tipo D no incluidas en el Cuadro 1.

<b>GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana - distritales Tipo "E" (378)</b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos</b>
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	100%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

<b>GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% - distritales Tipo "F" (509)</b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos</b>
<b>Meta 5:</b> Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	MVCS	100%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

<b>GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana - distritales Tipo "G" (620)</b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos</b>
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSA	40%
<b>Meta 5:</b> Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	MVCS	60%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?hr=2a022768-ab49-4533-a92e-a0778088e4bb-2359571> ingresando el siguiente código de verificación EFDEKGKIC

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

  
**El Peruano**

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

‘AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA’

Sábado 13 de marzo de 2021



*Ministerio de Economía y Finanzas*

**PROGRAMA DE  
INCENTIVOS A LA  
MEJORA DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL 2021**

*Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01*

*Aprueban los resultados de la evaluación  
del cumplimiento de las metas del Programa  
de Incentivos a la Mejora de la Gestión  
Municipal establecidas al 31 de diciembre  
del año 2020*

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2021-EF/50.01

Lima, 10 de marzo de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, en adelante los Procedimientos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los referidos Procedimientos, establece que las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, los numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos disponen que la evaluación del cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, se realiza durante el año 2021, considerando las metas establecidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, así como las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los Cuadros de actividades aprobados mediante Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01; y que la Dirección General de Presupuesto Público sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, consolida, aprueba y publica dichos resultados mediante Resolución Directoral, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la transferencia de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente; la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a través del Oficio N° 000207-2021/IN/VSP/DGSC, complementado con el Oficio N° 000222-2021/IN/VSP/DGSC; Memorando N° 0049-2021-EF/61.06; Oficio N° 00080-2021-MINAM/VMGA/DGRS; Oficio N° 296-2021-DGIESP/MINSA; Oficio N° 306-2021-DGIESP/MINSA, complementado con el Oficio N° 439-2021-DGIESP/MINSA; y Oficio N° 040-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, respectivamente, informan los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el artículo 7 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobados mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

**SE RESUELVE:****Artículo 1. Objeto**

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2. Publicación**

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JOSÉ ARMANDO CALDERÓN VALENZUELA**  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público



N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2020					
						Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención de la anemia	Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19
1578	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1579	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1580	200206	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1581	200207	PIURA	AYABACA	PAMAS	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1582	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1583	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
1584	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1585	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	B	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	Si Cumple	No aplica
1586	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1587	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1588	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1589	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1590	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1591	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1592	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
1593	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1594	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1595	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1596	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
1597	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1598	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1599	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
1600	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
1601	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1602	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1603	200501	PIURA	PAITA	PAITA	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1604	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1605	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1606	200504	PIURA	PAITA	COLAN	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1607	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1608	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1609	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1610	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1611	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	D	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No aplica
1612	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1613	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
1614	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1615	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1616	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1617	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1618	200701	PIURA	TALARA	PARÍÑAS	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No aplica	Si Cumple
1619	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1620	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1621	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1622	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1623	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1624	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1625	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1626	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
1627	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2021-EF/50.01

## Modifican el Anexo de la R.D. N° 0007-2021-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y aprueban "Ranking de cumplimiento de metas"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2021-EF/50.01

Lima, 21 de abril de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), que tiene entre otros objetivos, mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, y mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final en concordancia con la Ley N° 27972, establece los objetivos específicos del PI que consisten en mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, cuyo artículo 1 aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del año 2021;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los referidos Procedimientos establece que las metas del PI son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, los numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7 de los referidos Procedimientos disponen que la evaluación del cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, se realiza durante el año 2021, considerando las metas establecidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, así como las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los Cuadros de actividades aprobados mediante Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01; y que la Dirección General de Presupuesto Público sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de las metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, consolida, aprueba y publica dichos resultados mediante Resolución Directoral, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la transferencia de los recursos del PI;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI establecidas al 31 de diciembre del año 2020, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Directoral;

Que, conforme a los plazos y mecanismos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público mediante Comunicado N° 0009-2021-EF/50.01, determinadas municipalidades presentaron observaciones a los resultados aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, las mismas que fueron remitidas a las entidades responsables de las metas, para la evaluación correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4 del artículo 7 de los mencionados Procedimientos;

Que, el citado numeral 7.4 establece que las observaciones son evaluadas por las entidades responsables de las metas, siendo que los resultados de dicha evaluación son informados a la Dirección General de Presupuesto Público, para su consolidación, aprobación y publicación de resultados complementarios mediante Resolución Directoral;

Que, en ese sentido, mediante el Oficio N° 000382-2021/IN/VSP/DGSC; Memorando N° 0117-2021-EF/61.06; Oficio N° 00246-2021-MINAM/VMGA/DGRS; Oficio N° 788-2021-DGIESP/MINSA; Oficio N° 789-2021-DGIESP/MINSA; y Oficio N° 119-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente; la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respectivamente, informaron a la Dirección General de Presupuesto Público los resultados de la evaluación de las observaciones presentadas por determinadas municipalidades;

Que, en virtud de dicha evaluación, la Dirección General de Presupuesto Público ha elaborado el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020; en base a los resultados aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, así como los resultados complementarios que se aprueban mediante el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, empleando la metodología detallada en el Anexo E de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y en observancia del procedimiento contenido en su artículo 8;

Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección General de Presupuesto Público emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados complementarios que modifican los resultados contenidos en el Anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, correspondientes a la evaluación del cumplimiento de las metas del PI establecidas al 31 de diciembre del año 2020; y, el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en los artículos 7 y 8 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Objeto

Modificar el Anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

##### Artículo 2.- Ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Aprobar el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.- Ratificación del Anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01**

Ratificar el Anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, en todo lo que no ha sido expresamente modificado en virtud de la presente norma.

**Artículo 4.- Publicación**

La presente Resolución Directoral y sus anexos se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARMANDO CALDERÓN VALENZUELA  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público

1947017-1

**ENERGIA Y MINAS****Aprueban los "Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 129-2021-MINEM/DGH**

Lima, 22 de abril de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, dispone que el Ministerio de Energía y Minas es el encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector, así como de dictar las demás normas pertinentes;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos (en adelante, Reglamento de Seguridad), establece que la referida norma es aplicable a las Operaciones e Instalaciones de Hidrocarburos, de las Empresas Autorizadas para las actividades de exploración, explotación, procesamiento, refinación, transporte por ductos, distribución por ductos, así como para las Plantas de Abastecimiento, Plantas de Abastecimiento en Aeropuertos, Terminales y Transporte Acuático;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 19 y 20 del referido decreto, modificado por Decreto Supremo N° 036-2020-EM, las empresas autorizadas están obligadas a contar con un Plan de Respuesta a Emergencias y un Estudio de Riesgos de Seguridad, elaborados de acuerdo con las disposiciones y lineamientos que establezca la Dirección General de Hidrocarburos, mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a lo expuesto y, con el objeto de optimizar la seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, resulta necesario que la Dirección General de Hidrocarburos apruebe los lineamientos y disposiciones técnicas para la elaboración de los Planes de Respuesta a Emergencias y los Estudios de Riesgos de Seguridad a cargo de las empresas que se encuentran dentro del alcance del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM;

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2020-EM, que modifica disposiciones de seguridad relacionadas al estudio de riesgos y planes de contingencia y establecen medidas complementarias; las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; y lo señalado en el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobación de lineamientos**

Apruébense los "Lineamientos y disposiciones

técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia" que, como Anexo, forman parte de la presente norma.

**Artículo 2.- Alcance de los lineamientos**

Los lineamientos aprobados a través del artículo 1 de la presente norma, resultan de aplicación para los agentes a cargo de las actividades de hidrocarburos a las que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM.

**Artículo 3.- Actualización de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta a Emergencia**

Las Empresas Autorizadas deben actualizar sus Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta a Emergencia cada vez que se presenten condiciones o circunstancias, tales como modificaciones, ampliaciones, entre otros, que varíen los riesgos evaluados inicialmente.

Sin perjuicio de lo indicado, las Empresas Autorizadas deben presentar ante el OSINERGMIN una actualización de los citados Instrumentos de Gestión de Seguridad cada 5 años, a partir de haber obtenido la opinión favorable del organismo.

Las Empresas Autorizadas que, a partir de la vigencia de los presentes lineamientos, cuenten con Instrumentos de Gestión de Seguridad aprobados y/o con opinión favorable de OSINERGMIN, emitida hace más de 5 años, deben presentar una actualización de sus Instrumentos de Gestión de Seguridad conforme a los presentes lineamientos, en un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la normativa técnica aprobada por el OSINERGMIN. Para los demás casos el OSINERGMIN establece la oportunidad de la primera actualización de sus Instrumentos.

**Artículo 4.- Vigencia de la norma**

La presente Resolución Directoral entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y junto con su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.

ERICK GIDELBERTH GARCIA PORTUGAL  
Director General de Hidrocarburos

1946957-1

**INTERIOR****Designan Asesor II del Despacho Ministerial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0290-2021-IN**

Lima, 22 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° 333-2021-CG PNP/SEC de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Que, asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 26-2017-IN, establece que las Unidades Ejecutoras a cargo de los

## ANEXO N° 2 – RANKING DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

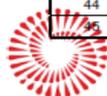


Firmado  
Digitalmente por  
CHAIHUAQUE  
DUENAS Bruno FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/04/2021

### Anexo N° 2

#### Ranking de cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020

MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES (TIPO A)					
Posición Ranking	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Índice
1	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	1.000000
2	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	0.999250
2	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	0.999250
3	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	0.998875
4	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	0.995875
5	210101	PUNO	PUNO	PUNO	0.995500
6	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	0.995350
7	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	0.994750
8	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	0.994000
9	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	0.992500
10	230101	TACNA	TACNA	TACNA	0.991450
11	140201	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	FERRENAFE	0.989625
12	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	0.989250
12	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	0.989250
13	200501	PIURA	PAITA	PAITA	0.988500
14	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	0.988125
14	120801	JUNIN	YAULI	LA OROYA	0.988125
15	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	0.987375
16	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.987000
17	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	0.986625
17	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	0.986625
18	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	0.985875
19	120401	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	0.985500
20	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0.984000
20	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	0.984000
20	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	0.984000
20	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0.984000
21	021101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	0.983775
22	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	0.982875
23	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	0.982500
24	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	0.980625
25	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	0.979500
26	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	0.979250
27	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	0.978500
27	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	0.978500
28	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	0.977750
29	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	0.976625
30	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	0.971250
31	110501	ICA	PISCO	PISCO	0.964750
32	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	0.963625
33	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	0.963250
34	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	0.961375
35	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0.829875
36	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	0.821750
37	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	0.819875
38	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	0.818450
39	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	0.813125
40	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	0.808250
41	200101	PIURA	PIURA	PIURA	0.806250
42	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	0.803125
43	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	0.800625
44	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	0.800250
45	150101	LIMA	LIMA	LIMA	0.799325

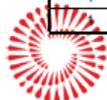


BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?hr=5b56a7b8-1f11-407a-98a0-830c025e663e-2894968> ingresando el siguiente código de verificación EFDJKFKHJ

1  
Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

MUNICIPALIDADES NO PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES, CON MENOS DE 35% DE POBLACIÓN URBANA (TIPO G)					
Posición Ranking	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Índice
1	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	1.000000
1	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	1.000000
1	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	1.000000
1	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	1.000000
1	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	1.000000
1	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	1.000000
1	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	1.000000
1	120411	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	1.000000
1	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	1.000000
1	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	1.000000
1	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	1.000000
1	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	1.000000
1	090719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	1.000000
1	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	1.000000
1	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	1.000000
1	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	1.000000
1	200302	PIURA	HUANCAVELICA	CANCHAQUE	1.000000
1	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	1.000000
1	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	1.000000

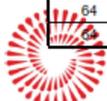


BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?hr=5b56a7b8-11f1-407a-98a0-830c025e663e-2894968> ingresando el siguiente código de verificación EFDJKFKHJ

22  
Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

57	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	0.515833
57	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	0.515833
57	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	0.515833
57	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	0.515833
57	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0.515833
57	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	0.515833
58	100504	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	0.511333
58	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	0.511333
59	160702	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	0.510000
59	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	0.510000
59	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	0.510000
60	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTROY	0.505000
60	200305	PIURA	HUANCAVELICA	LALAQUIZ	0.505000
61	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	0.504600
62	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	0.500500
63	021102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	0.499167
63	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	0.499167
63	090402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0.499167
63	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	0.499167
64	060503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	0.493333
64	022004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	0.493333
64	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	0.493333
64	060506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	0.493333
64	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	0.493333
64	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	0.493333
64	150905	LIMA	OYON	NAVAN	0.493333
64	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	0.493333
64	060418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	0.493333
64	040207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	0.493333
64	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	0.493333
64	050708	AYACUCHO	PARINACOCAS	UPAHUACHO	0.493333



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?hr=5b56a7b8-11f1-407a-98a0-830c025e663e-2894968> ingresando el siguiente código de verificación EFDJKFKHJ

31  
Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

Única. Vigencia del procedimiento para la aprobación institucional previsto en el artículo 2 de los Decretos Supremos N°s. 039 y 060-2021-EF

El plazo del procedimiento para la aprobación institucional a que se refiere el artículo 2 de los Decretos Supremos N°s. 039 y 060-2021-EF rige a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, únicamente respecto del Ministerio de Salud, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi - Llamellín y de la Municipalidad Distrital de Queroocotillo, de acuerdo con las modificaciones previstas en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Modificadorias de la presente norma.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

**Primera. Modificación del Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 039-2021-EF**

Modifícase el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales" del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, a fin de consignar como Unidad Ejecutora de la inversión con código único N° 2469055 a la Unidad Ejecutora 125. Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, conforme al Anexo N° 3: "Modificación del Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 039-2021-EF" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

**Segunda. Modificación del séptimo y décimo considerando, de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 060-2021-EF**

1. Modifícanse en el séptimo y décimo considerando y en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 060-2021-EF la cantidad de ciento setenta y cinco (175) Gobiernos Locales por la de ciento setenta y cuatro (174) Gobiernos Locales, conforme al Anexo N° 5: "Modificación de referencias en el Decreto Supremo N° 060-2021-EF" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2. Modifícase el nombre del Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 060-2021-EF por el de "Transferencia de Partidas a favor de cuatro (04) Pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento setenta y cuatro (174) Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito"; así como consignar los Pliegos y Unidades Ejecutoras de las inversiones con código único N° 2495680 y N° 2500278, por el Pliego y Unidad Ejecutora 020301. Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi - Llamellín y por el Pliego y Unidad Ejecutora 060607. Municipalidad Distrital de Queroocotillo, respectivamente, conforme al Anexo N° 4: "Modificación del Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 060-2021-EF" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
 Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA  
 Presidenta del Consejo de Ministros

WALDO MENDOZA BELLIDO  
 Ministro de Economía y Finanzas

1948340-8

**Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

**DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el mismo que en su artículo 1 aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de dichos Procedimientos señalan que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, así como la transferencia de recursos del Bono adicional a que se refiere el numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Procedimientos, correspondiente al período 2020, se realizan hasta el mes de abril del año 2021;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del PI; asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 097-2021-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, evaluadas en el marco del PI en el año 2021;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante el Oficio N° D000139-2021-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo establecido en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector

Público para el Año Fiscal 2013, remite la información a la que hace referencia el numeral 9.2 del artículo 9 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, aprobados por Decreto Supremo N° 397-2020-EF, la misma que se considera para efectos de la transferencia de recursos del PI;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 523 536 787,00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) corresponden al cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020; y, S/ 76 463 213,00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) corresponden al concepto del Bono Adicional del período 2020, a favor de los Gobiernos Locales que han cumplido todas las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y en los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobados mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

DECRETA:

#### Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5005842 : Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y transferencias	600 000 000,00
<b>TOTAL EGRESOS :</b>	<b>600 000 000,00</b>
=====	
A LA:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 : Recursos Determinados
<b>TOTAL EGRESOS :</b>	<b>600 000 000,00</b>
=====	

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 1: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo N° 2: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

#### Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO  
Ministro de Economía y Finanzas

1948340-9

### Aprueban los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo del año 2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 138-2021-EF/50

Lima, 28 de abril del 2021

# ANEXO 01 DEL SUPREMO DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF

## Anexo N° 1

**Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación total 2021 (S/)
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	A	438,578.00	-	438,578.00
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	F	47,727.00	18,644.00	66,371.00
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	G	47,727.00	39,325.00	87,052.00
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	F	47,727.00	18,567.00	66,294.00
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILUQUIN	G	19,091.00	-	19,091.00
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	G	20,564.00	-	20,564.00
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	F	-	-	-
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	E	47,727.00	19,398.00	67,125.00
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	F	105,548.00	21,509.00	127,057.00
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMEBAMBA	E	78,926.00	21,394.00	100,320.00
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	F	47,727.00	18,198.00	65,925.00
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	E	47,727.00	18,937.00	66,664.00
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	E	47,727.00	19,772.00	67,499.00
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	G	62,745.00	40,898.00	103,643.00
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	E	47,727.00	18,886.00	66,613.00
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	F	47,727.00	18,786.00	66,513.00
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	G	19,091.00	-	19,091.00
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	E	47,727.00	18,440.00	66,167.00
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	E	47,727.00	18,666.00	66,393.00
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	G	47,727.00	40,095.00	87,822.00
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	F	47,727.00	18,643.00	66,370.00
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	A	938,857.00	160,561.00	1,099,418.00
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	G	308,124.00	52,477.00	360,601.00
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	F	-	-	-
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	F	56,935.00	19,554.00	76,489.00
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	G	773,890.00	86,165.00	860,055.00
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	F	182,206.00	24,285.00	206,491.00
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	B	236,626.00	66,561.00	303,187.00
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	F	47,727.00	18,221.00	65,948.00
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	E	47,727.00	18,421.00	66,148.00
31	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	G	47,727.00	38,788.00	86,515.00
32	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	F	47,727.00	19,010.00	66,737.00
33	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	F	166,689.00	23,701.00	190,390.00
34	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	E	152,167.00	24,876.00	177,043.00
35	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	G	47,727.00	38,516.00	86,243.00
36	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	E	47,727.00	18,633.00	66,360.00
37	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	F	47,727.00	19,447.00	67,174.00
38	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	G	47,727.00	39,453.00	87,180.00

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación total 2021 (S/)
1587	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	G	508,432.00	56,037.00	564,469.00
1588	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	G	1,368,602.00	94,912.00	1,463,514.00
1589	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	G	73,456.00	-	73,456.00
1590	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	G	129,600.00	-	129,600.00
1591	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	G	319,572.00	48,774.00	368,346.00
1592	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	G	408,360.00	55,738.00	464,098.00
1593	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	A	2,246,346.00	186,478.00	2,432,824.00
1594	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	E	196,958.00	26,558.00	223,516.00
1595	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	G	102,222.00	-	102,222.00
1596	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	F	318,732.00	31,959.00	350,691.00
1597	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	E	290,504.00	31,745.00	322,249.00
1598	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	E	211,862.00	25,545.00	237,407.00
1599	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	F	-	-	-
1600	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	F	-	-	-
1601	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	G	84,686.00	-	84,686.00
1602	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	G	107,727.00	-	107,727.00
1603	200501	PIURA	PAITA	PAITA	A	1,859,772.00	194,842.00	2,054,614.00
1604	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	E	70,311.00	20,611.00	90,922.00
1605	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	E	49,201.00	18,669.00	67,870.00
1606	200504	PIURA	PAITA	COLAN	E	223,611.00	32,816.00	256,427.00
1607	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	E	248,779.00	29,845.00	278,624.00
1608	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	E	98,951.00	22,675.00	121,626.00
1609	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	E	120,717.00	23,374.00	144,091.00
1610	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	A	3,202,825.00	238,146.00	3,440,971.00
1611	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	D	454,626.00	101,393.00	556,019.00
1612	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	E	289,767.00	36,503.00	326,270.00
1613	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	G	169,327.00	-	169,327.00
1614	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	E	453,401.00	45,461.00	498,862.00
1615	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	E	171,214.00	26,803.00	198,017.00
1616	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	E	364,573.00	42,271.00	406,844.00
1617	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	E	128,170.00	24,406.00	152,576.00
1618	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	A	972,979.00	195,420.00	1,168,399.00
1619	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	E	82,019.00	25,754.00	107,773.00
1620	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	E	119,898.00	29,018.00	148,916.00
1621	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	E	47,726.00	19,029.00	66,755.00
1622	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	E	96,977.00	28,008.00	124,985.00
1623	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	E	115,936.00	30,108.00	146,044.00
1624	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	A	1,085,043.00	170,309.00	1,255,352.00
1625	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	E	94,469.00	22,266.00	116,735.00
1626	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	E	138,026.00	24,966.00	162,992.00
1627	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	F	-	-	-
1628	200805	PIURA	SECHURA	VICE	E	242,288.00	33,475.00	275,763.00